



Carlos María Naon, 19 de noviembre de 2021

Expediente: 4082-250/08

A Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
Departamento de Auditoría Ambiental
LA PLATA

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con relación al establecimiento **C.D.C. CARLOS MARIA NAON** ubicado en calle Dr. J. Aguilar s/n. de la Localidad de Carlos María Naon, bajo la firma **ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL.**, con domicilio legal en Av. Eduardo Madero N° 942 - Piso 7 - DPTO 1, C.A.B.A.

A los fines de presentar una **Modificación / Ampliación** de la **Auditoría Ambiental de Adecuación** presentada por Mesa de Entradas el día 14 de octubre de 2015 modificando el **Estudio de Impacto Ambiental** presentado en Mesa de Entradas bajo **Expediente N° 04082-250/08**, por lo cual solicitamos la **Declaración de Impacto Ambiental** del establecimiento, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 96/07 Reglamentario de la Ley 12.605.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - QA TÉCNICA

A handwritten signature in blue ink is written over a faint, circular official stamp. The signature is a cursive scribble. The stamp is mostly illegible but appears to be an official seal.

AUDITORIA AMBIENTAL DE ADECUACION ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS C.L.

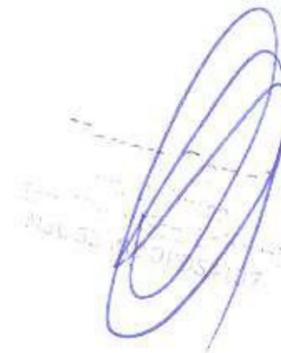


C.D.C CARLOS MARIA NAON – BUENOS AIRES MODIFICACIONES y/o AMPLIACIONES

Ley 12605/01
Decreto 96/07


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medio Ambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TECNICA



Ley 12.605

Página 1

Decreto 96/07

INDICE

- 1) INTRODUCCION.
- 2) OBJETIVOS.
- 3) PROFESIONALES INTERVINIENTES.
- 4) EVALUACION AMBIENTAL.
 - 4.1) Información general.
 - 4.2) Descripción del área de influencia.
 - 4.3) Localización de la actividad.
- 5) AUDITORIA AMBIENTAL.
 - 5.1) Imágenes satelitales.
 - 5.2) Descripción de los sectores del establecimiento.
 - 5.3) Potencia instalada.
 - 5.4) Descripción de maquinarias y equipos.
 - 5.5) Tareas complementarias.
 - 5.6) Diagrama de flujo.
 - 5.7) Tanques de almacenamiento de combustibles líquidos.
 - 5.8) Resumen de auditoría.
- 6) IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE PODRÍAN PRODUCIR IMPACTOS EN EL ENTORNO Y SUS EFECTOS.
 - 6.1) Generación de residuos sólidos.
 - 6.2) Aumento del tránsito vehicular.
 - 6.3) Atracción de fauna potencialmente vectora de enfermedades.
 - 6.4) Generación de ruidos.
 - 6.5) Emisiones gaseosas.
 - 6.6) Riesgo de infiltración y/o derrame de productos químicos.
 - 6.7) Generación de efluentes líquidos.
 - 6.8) Riesgos de incendio o explosión.
- 7) IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES DEL SISTEMA AMBIENTAL Y URBANO PASIBLES DE MODIFICACIÓN.
- 8) MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTOS.
- 9) SEGUIMIENTO AMBIENTAL.
- 10) PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL.
- 11) RESUMEN DE ENCUADRE LEGAL Y GRADO DE CUMPLIMIENTO.
- 12) ANEXOS.


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA



1) INTRODUCCION

La presente **Auditoría Ambiental de Adecuación (A.A.A.)** ha sido efectuada a solicitud de la firma **Asociación de Cooperativas Argentinas C.L. – C.D.C. Carlos María Naon** para ser presentada ante la **Autoridad Ambiental Municipal y/o Provincial**, en un todo acuerdo a lo previsto en la **Ley 12.605 y su Decreto Reglamentario 96/07.**

La Auditoría Ambiental de Adecuación es una metodología que permite revisar todos los parámetros que intervienen en una ampliación realizada y posibilitan el análisis de alternativas para anular o mitigar los efectos negativos que pudieran producirse; permiten considerar las distintas tecnologías posibles, localizaciones, diseño y previsiones para que el Establecimiento analizado disminuya o anule su impacto en el medio circundante.

En la elección de la metodología, extensión de variables a considerar y profundidad de abordaje de cada aspecto, se tiene en cuenta las características propias del establecimiento en consideración.

El establecimiento tiene como prestación fundamental la del servicio de acondicionamiento y acopio de cereales, asimismo realiza la venta de fertilizantes y proveerá la venta a granel de combustible motivo de esta adecuación.



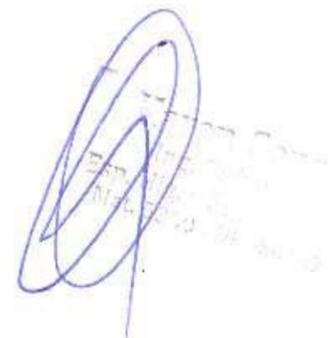
Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605



Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA

Página 3



Decreto 96/07

2) OBJETIVOS

El objetivo del presente estudio aspira a recabar toda la información disponible de las instalaciones existentes, de las ampliaciones y proyectos propiamente dicho, y del entorno donde se asienta.

Describir y caracterizar al establecimiento y evaluar su situación actual y/o con la introducción de aquellas mejoras o modificaciones disponibles.

Establecer las posibles recomendaciones de mejora a fin de minimizar y/o atenuar las posibles consecuencias negativas de las tareas por la Planta sobre el entorno.

Ordenar y analizar toda la información necesaria para la elaboración de planes de acciones con la intención de corregir, compensar o mitigar las afectaciones producidas al ecosistema.

3) PROFESIONALES INTERVINIENTES

Ing. Esp. Karen Censi
Mat. Prov.: 53002
Reg. Rup.: 4137

Ing. Luciano Scandalo
Mat. Prov.: 57379
Reg. Rup.,: 1762


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA

Ley 12.605

Página 4


Decreto 96/07

4) EVALUACION AMBIENTAL

4.1) INFORMACION GENERAL

El trabajo que aquí se presenta, es una modificación de la Auditoria de Adecuación Ambiental presentada en Mesa de Entradas el día 14 de octubre de 2015 modificando el Estudio de Impacto Ambiental presentado en Mesa de Entradas bajo **Expediente N° 04082-250/08** que se realizó sobre la base de una Planta de Acopio preexistente, que actualmente la empresa **Asociación de Cooperativas Argentinas C.L.**, realiza las actividades de **Almacenamiento, Acondicionamiento, Limpieza y Secado de Granos, Venta de Fertilizantes Sólidos/Fitosanitarios** y la incorporación de la **Venta de Combustibles Líquidos al por Mayor, motivo del presente estudio.**

La Planta se encuentra habilitada por la Municipalidad de 9 de Julio bajo Expediente: Letra A, Año 2001 N° 172.

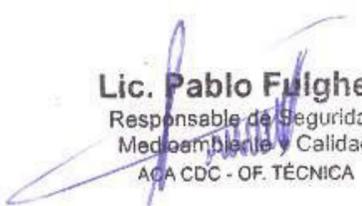
4.2) DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA

El partido de 9 de Julio se encuentra ubicado en el centro y noroeste de la Provincia de Buenos Aires (entre 35° 12' y 35° 55' lat. Sur y 60° 25' y 61° 35' longitud oeste de Greenwich). Limita con los partidos de Lincoln, General Viamonte, Bragado, 25 de Mayo, Bolívar y Carlos Casares.

Según la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, el partido está integrado por las localidades de 9 de Julio, 12 de Octubre, Alfredo Demarchi (Est. Quiroga), Carlos Naón, Dudignac, La Aurora (Est. La Niña), M. Gonnet (Est. French), Marcelino Ugarte (Est. Dennehy), Morea, Patricios, Villa Fournier (El Provincial), Norumbega y Santos Unzué.

Carlos María Naón es una localidad del centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, perteneciente al partido de Nueve de Julio. Cuenta con 497 habitantes (INDEC, 2010), lo que representa un descenso del 9,8% frente a los 551 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior.


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

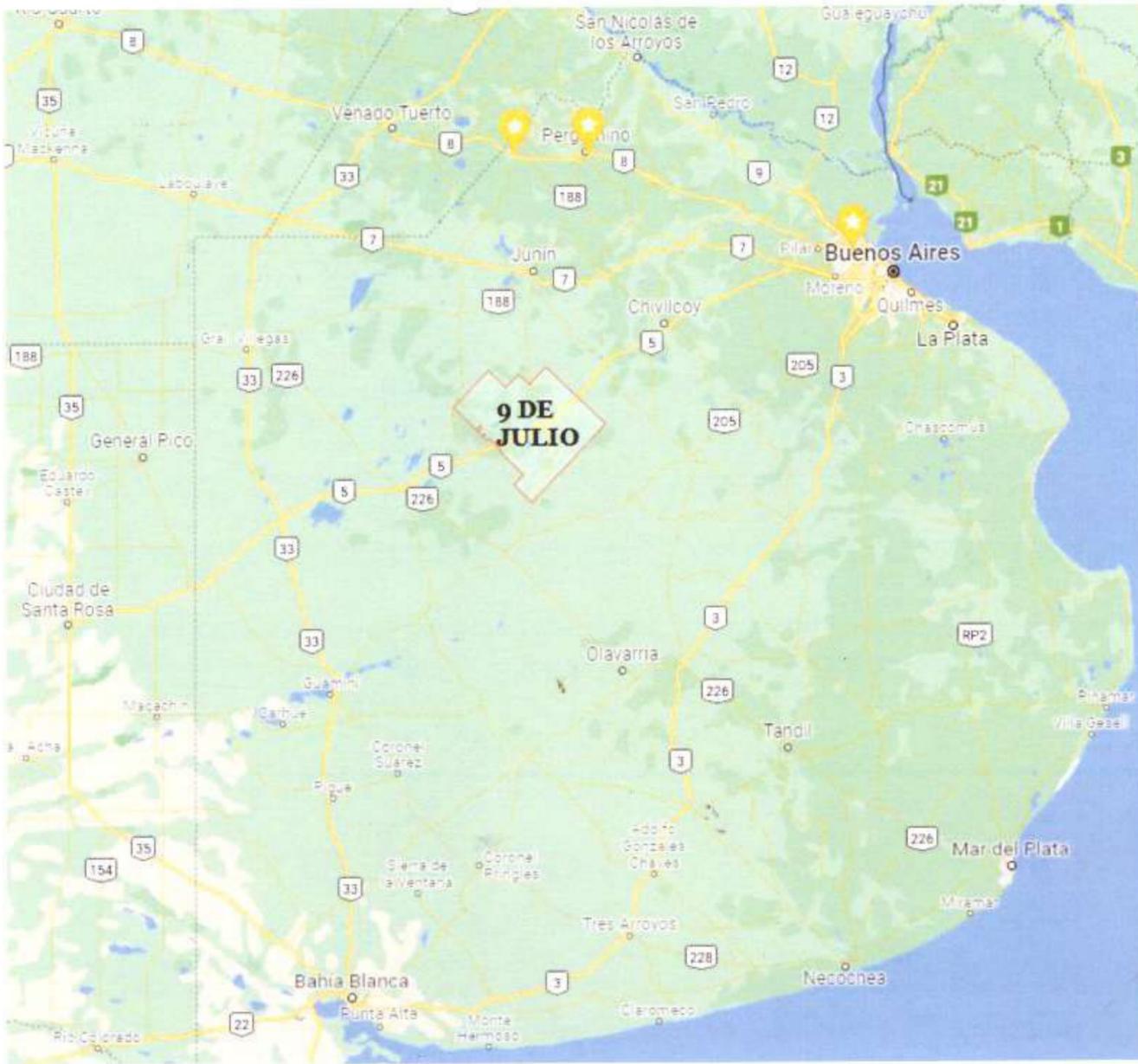

Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medio Ambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA



Ley 12.605

Página 5

Decreto 96/07



4.3) LOCALIZACION DE LA ACTIVIDAD

El establecimiento se encuentra en "zona rural" de la localidad de Carlos María Naón.

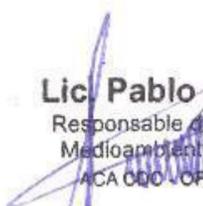
Al mismo se accede por ruta provincial N° 65, continuando 15 km por camino de tierra, y/o ruta nacional N° 5 continuando 23 km por camino de tierra.

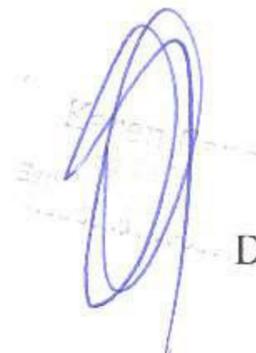
Las instalaciones se encuentran en un predio de 39.999 m² (4 hectáreas).

La nomenclatura catastral corresponde a: lote "f", fracción b - s/pno; lote n° 1, circunscripción VI, parcela 874 d.

Su emplazamiento coincide con un área caracterizada como "rural". El predio, propiamente dicho, donde se halla emplazado el establecimiento no linda con otras edificaciones, y el vecino más cercano se encuentra a 40 metros


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA COO. OF. TÉCNICA



cruzando la calle de entrada a la Planta. El próximo vecino más cercano en el lateral derecho se encuentra 150 metros, como puede observarse en la siguiente fotografía.

IMAGEN SATELITAL DE LA PLANTA

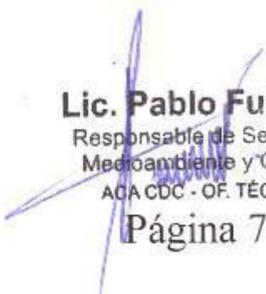


El establecimiento cuenta con el servicio de energía eléctrica, que es provisto por la "Cooperativa de Servicios"; y carece de los servicios de cloaca, gas natural y agua por lo que se utiliza pozo ciego, junto a bidones de dispenser de agua potable para cubrir las necesidades de la planta. Además de una perforación de agua para riego. Cabe aclarar que, existen tubos de GLP que no se están utilizando porque se encuentran las habilitaciones vencidas.

El perímetro del establecimiento cuenta con Casuarinas desde julio del 2014, a fin de aumentar la cortina forestal, la cual actúa como barrera natural tanto para el polvo como para el ruido generado por la planta. Asimismo, contribuye a aumentar el pulmón verde del sector y así mejorar el valor paisajístico de la localización.


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

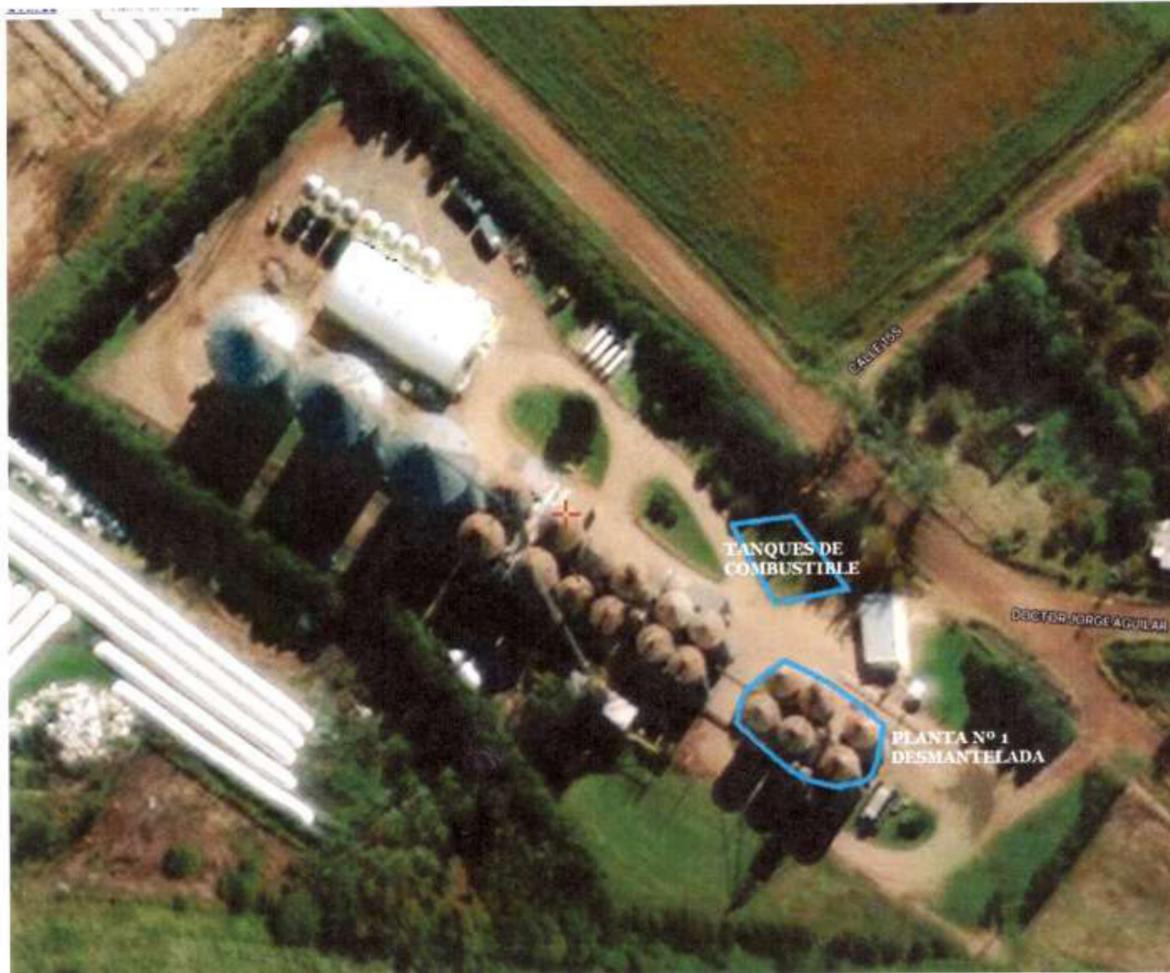
Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad,
Medio Ambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA
Página 7


Decreto 96/07

5) AUDITORIA AMBIENTAL

5.1) IMAGEN SATELITAL DE LA UBICACIÓN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE Y PLAYA DE DESPACHO.



5.2) DESCRIPCION DE LOS SECTORES DEL ESTABLECIMIENTO

El establecimiento en la Auditoría Ambiental de Adecuación presentada en el año 2015, indicaba una capacidad de almacenamiento de 20.692 tn. Actualmente se presentan en las instalaciones un total de almacenamiento de:

Cant. Silos	tn./unidad	Total
8	500	4000
4	1000	3000
3	5000	15000
1	292	292
		23292

Con este valor se ha realizado el porcentaje de ampliación para determinar la presentación de esta Auditoría de Adecuación. Cabe destacar que de la (A.A.A.) anterior se agregó un silo de 3000 tn. y se desmanteló la planta

Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605

Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad,
Medioambiente y Calidad
ACA/COC - OF. TÉCNICA

Página 8

Decreto 96/07

Nº 1 completa, que comprendía 6 silos de 400 tn. c/u, una secadora y 4 Norias. Además, de la Planta Nº 2, la Noria "C" se encuentra en proceso de desmantelación y la secadora se encuentra en desuso.

Hay una proyección a futuro de instalar donde se encontraba emplazada la planta Nº 1, 2 silos de 5000 tn. y una secadora nueva cito en el croquis de planta del anexo.

La infraestructura de la planta está diseñada para cumplimentar con las funciones principales de los servicios que brinda como "Acopio de Cereales y Venta de Semillas, Agroquímicos y a futuro venta de combustible a granel"

Al presente se comercializan los cereales: Trigo, Soja y Maíz, fertilizantes y agroquímicos y se incorporará la venta de combustibles líquidos a granel, puntualmente diésel (Grado II).

El almacenamiento de Fertilizantes sólidos se encuentra en 7 silos de 45 tn. c/u, y en 2 contenedores de fertilizante líquido de volumen 30 tn. c/u, con pileta de contención en caso de derrame.

Los agroquímicos se encuentran en el depósito de Almacenamiento de medidas 15 x 20 metros.

El establecimiento cuenta con 1 línea de energía, de 380 kw., para satisfacer las necesidades de toda la Planta.

El establecimiento posee las siguientes obras civiles:

1) Oficinas administrativas, construidas en mampostería de ladrillo, techo de chapa, cielorraso de machimbre y pisos de cerámico. Las mismas cuentan con 1 sector de recepción, 1 privado, 1 cocina y 2 baños.

2) Una sala de análisis y balanza para camiones.

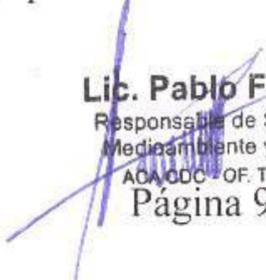
3) Una balanza para vagones de tren (ramal interno)

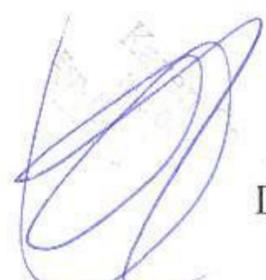
4) Un Galpón para almacenamiento de insumos construido en mampostería de ladrillo, techo de chapa acanalada y pisos de cemento, con 2 portones da acceso y 1 puerta, con sistema de alarma. El mismo presenta rejilla perimetral con pendiente hacia un tanque de recolección subterráneo, con cartelería de seguridad, protección contra incendio. El almacenamiento de


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medio Ambiente y Calidad
ACA/ODC - OF. TÉCNICA
Página 9


Decreto 96/07

fertilizante líquido presenta una contención con una llave para el desagote de agua de lluvia.

4) Un sector dónde se hallan los silos para el almacenamiento de granos, distribuidos en 2 plantas.

5) Una playa de estacionamiento de camiones.

El ingreso y salida de cereales se realiza en camiones, previo pesaje y registro de los mismos. En el caso de ingreso de cereales para su almacenamiento, el transporte se registra en el ingreso, se pesa la carga y posteriormente descargan en el sector de los silos. También puede egresar cereal en forma eventual mediante trenes.

5.3) POTENCIA INSTALADA

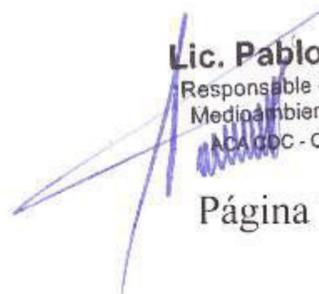
La potencia actual es de 985 HP y la contratada por el servicio eléctrico es de 40 kw en Pico y 120 kw. fuera de pico.

El mayor consumo de energía se produce durante el día en horario de operación de la planta de 8:00 a 20:00 hs. en temporada alta de cosechas.

5.4) DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Cantidad	DETALLE
0	Silos Zona 1 (Se desmantelaron del nº 1 al nº 6)
8	Silos Zona 2 del nº 7 al 14
8	Aireadores de 5,5 HP c/u
8	Extractores de 7,5 a 10 HP c/u
3	2 Norias en funcionamiento de 15 HP c/u. (1 en proceso de desmantelado)
7	Silos zona 3 del 15 al 21
26	17 Aireadores 12 de 15 HP - 9 Aireadores 2 HP cada uno
2	Norias de 20 HP
6	Extractoras de 15 HP - 4 en silos más 2 de la tolva descarga


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA

Ley 12.605

Página 10


Decreto 96/07



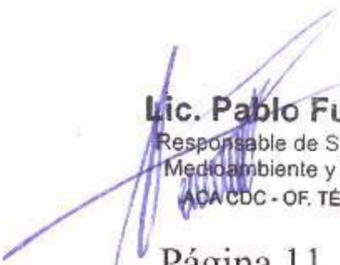
6	3 Redlers Inferiores 1 de 25 Hp y 2 de 15 Hp - 3 Redlers Superiores 1 de 25 Hp y 2 de 15 Hp
1	Chamisquera
1	Extractor Secadora de 10 HP
1	Bascula de Secadora Motor 1 Hp
2	Turbina Secadora
2	Aspiración Pie de Noria de 25 HP y 4 Motores de 1 Hp
1	Zaranda con 2 Motores de 5,5 Hp y 1 Motor de 10 Hp
2	Volquete Hidráulico
2	Volquete Calzas
4	Sector de calado - 1 Motor de 5,5 Hp y 3 Turbinas de 0,25 Hp
7	Silos de fertilizantes sólidos
1	Oficinas Administrativas
1	Taller Mecánico
1	Depósito de Residuos Especiales
2	Redlers silo carga vagón con 1 Motor de 12,5 Hp y otro de 5,5 Hp
1	Depósito de Insumos Fitosanitarios
1	Fumigador automático de 1 HP
2	Tractores - Deutz 70 y 144 con buggy para tirar vagones
1	Transformador de Energía
1	Perforación
1	Sistema de termometría para acopios - marca Electek
1	Secadora en desuso
4	Motores de secadora de 30 y 25 HP y 2 de 1 HP (En desuso)
4	Tanques de Almacenamiento de GLP (Vencidos)

El proceso comprende desde la llegada de la materia prima hasta el despacho de la misma.

El material que ingresa a la planta es soja, maíz y trigo proveniente de la zona de influencia.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762


Lic. Pablo Fulgheci
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ADA CDC - OF. TÉCNICA

Página 11


Decreto 96/07

Ley 12.605

El grano llega a la planta mediante camiones y se dirigen hacia la balanza de tara, donde se produce la primera pesada: con el camión cargado.

El primer control que se realiza a la materia prima es un muestreo, con el objetivo de conocer la calidad del mismo. Este ensayo es de suma importancia para determinar humedad, tipo de grano, etc. y en función de estas determinaciones, se decidirá en que silo será depositado.

Una vez conocida la calidad del grano, se procede a la descarga del mismo, la cual se realiza en una de las dos tolvas de recepción de camiones. Mediante una plataforma hidráulica, el camión es elevado hasta que la misma alcanza una pendiente tal que el grano se descarga por gravedad, La base de la zona de recepción está constituida por rejas metálicas.

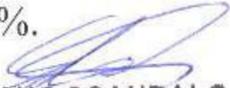
De la tolva de recepción el grano se transporta hacia el elevador de cangilones mediante conducto por gravedad. En este punto: el cereal es elevado al distribuidor que a su vez se conecta mediante cañería a las diferentes bocas de los silos y transportadores de cadena aéreos que alimentan los silos de almacenaje.

El elevador de cangilones es una máquina compuesta por un pie de noria, ubicado en el foso de recepción, una banda de elevación con cangilones dentro de un conducto de chapa (pantalón) y un cabezal de mando conectado al distribuidor donde se dirige el cereal a los distintos silos o zonas de carga de camiones.

La tolva de recepción se encuentra dentro de un tinglado metálico provisto de portones metálicos y conductos de aspiración de material particulado.

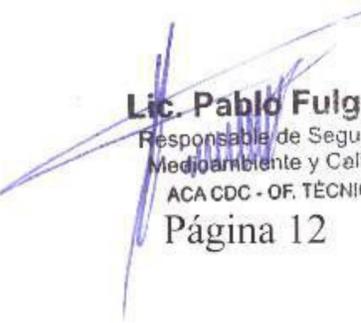
Todos los silos contarán con sistema de termometría y sistema de aireación con caudales específicos adecuados para mantener en correctas condiciones la mercadería almacenada.

En caso de que el cereal no posea óptimas condiciones de calidad, se almacenará en forma diferencial ya que no hay secadoras en servicio actualmente. La humedad aceptada comercialmente se encuentra entre 13,5% y 14,5%.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA

Página 12


Decreto 96/07

Otra de las operaciones de acondicionamiento es el zarandeo. Esta operación se realizará en una máquina limpiadora, de capacidad de 110 tn/h, la que está provista por chapas perforadas, con diferentes tamaños de agujeros, en función del tamaño del grano. El objetivo del zarandeo es eliminar las impurezas que puede contener el grano.

El movimiento interno de granos se realiza mediante elevadores de cangilones en foso central y redlers superiores e inferiores, y roscas extractoras en los silos de húmedo. Se realiza también la fumigación de o granos aplicando el producto según la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta los requerimientos legales,

Una vez que el cereal se encuentra acondicionado y almacenado en el silo, el próximo paso es el despacho. Mediante transportador de cadena desde los silos de almacenaje, el grano se dirige hacia los elevadores de cangilones donde a través del distribuidor. y cañería por gravedad es transportado al silo de expedición de camiones, el cual se ubica sobre estructura del tinglado cubre volquete.

Por otro lado, se dispone de un lugar determinado para el almacenamiento y posterior comercialización de productos químicos. El ingreso de los mismos se realiza por camión que descarga en el interior del galpón.

Los fitosanitarios comercializados cubren el espectro requerido para el productor agropecuario a saber, fertilizantes sólidos, líquidos, herbicidas, coadyuvantes, gramicidas y funguicidas. Los más comercializados son:

Humectante A.C.A., Estrella Aurum A.C.A., Super Estrella granulada, Focus, Break Thru, Aceite vegetal, etc.

Los fertilizantes comercializados son: urea granulada, súper fosfato simple de calcio y MAP 1152.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4 y capítulo II del Decreto Reglamentario N° 499/91 de la Ley de Agroquímicos N° 10.699/88, el establecimiento se encuentra inscripto en calidad de expendedora bajo el N° 821, expediente N° 2565-94/00.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OE TÉCNICA

Página 13

Decreto 96/07

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con un plantel estable de 11 personas, de los cuales son: 4 operarios, 1 balancero y 1 jefe de planta. Administrativamente 1 gerente, 1 ingeniero, 2 auxiliares administrativos y 1 persona de limpieza. Las tareas de mantenimiento y reparaciones se contratan a terceros. En épocas de máxima actividad se puede llegar a incorporar personal temporario.

El horario normal de trabajo es de lunes a viernes de 8 hs. a 12 hs. y de 14:00 hs. a 18.00 hs. Cabe destacar, que en época de cosecha los horarios se extienden según las necesidades y por lo general son de 8:00 a 20:00 hs. La estacionalidad de la actividad está dada en los períodos de cosechas es decir noviembre, diciembre y enero.

5.5) TAREAS COMPLEMENTARIAS:

De manera auxiliar a las tareas asociadas directamente a la finalidad de toda planta de acopio se desarrollan actividades de mantenimiento liviano electromecánico, limpieza, saneamiento ambiental del predio (control de insectos y roedores mediante manejo integral de plagas) y gestión de residuos (recolección, acondicionamiento, acopio y transporte).

En un principio, grandes reparaciones de las instalaciones se tercerizan a talleres locales. Las tareas referidas al saneamiento ambiental del establecimiento son realizadas por el mismo personal de la planta.

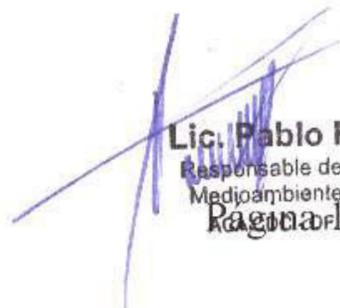
Las tareas que se desarrollan habitualmente pueden resumirse de la siguiente manera (ver diagrama de flujo).

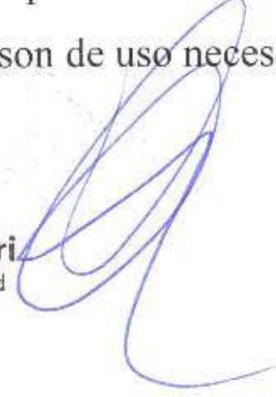
Los trabajadores están afiliados a La Segunda ART, dando cumplimiento a la Ley Nacional N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo. Las condiciones laborales son óptimas, cabe destacar la disposición adecuada de carteles indicando el uso de EPP en cada sector donde son de uso necesario.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605

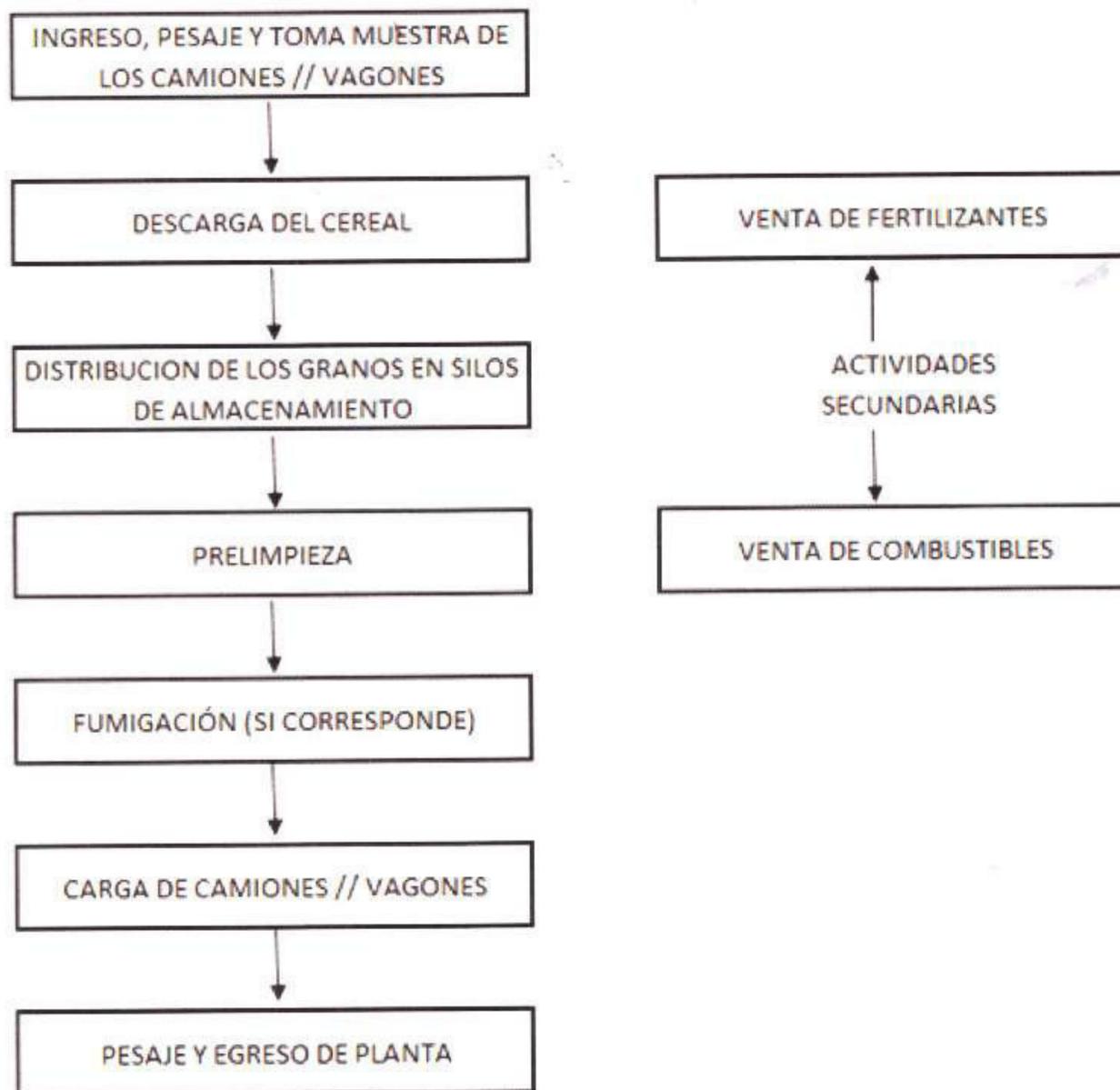

Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
Regional TÉCNICA


Decreto 96/07

Se realiza un cumplimiento de la Puesta a tierra. Se presentan sectores señalizando correctamente los aparatos de extinción personal para combatir incendio.

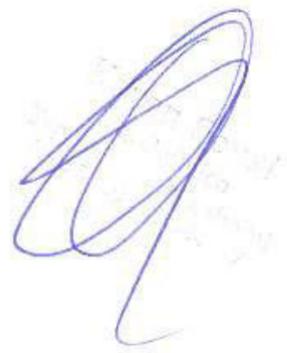
Se realizan capacitaciones según un Plan Anual con auditorias mensuales llevadas a cabo por Asesor Externo Lic. Rodolfo Peralta en materia de Seguridad e Higiene, dejándose una constancia de Auditoria al momento de realizarla.

5.6) DIAGRAMA DE FLUJO




 Ing. LUCIANO SCANDALO
 M.P. 57379 - RUP. 001762
 Ley 12.605


 Lic. Pablo Fulgheri
 Responsable de Seguridad
 Medioambiente y Calidad
 TÉCNICA
 Página 15



Decreto 96/07

5.7) TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.

La Asociación de Cooperativas Argentinas CL. y Trafigura (Puma) hicieron un convenio tipo Joint Venture para vender y despachar en sus Centros de Acopio (CDC) diesel grado 2 a los productores rurales y de esta forma ofrecerles un servicio más además de todos los que ya se ofrecen, (venta de semillas, agroquímicos, fertilizantes, silobolsas, etc).

En nuestro CDC de Carlos María Naon se está instalando una planta de despacho de gasoil mayorista para abastecer a los productores de la zona de dicho combustible. Se entiende por despacho mayorista a aquellas ventas superiores a 2000 litros, cuya carga se realiza a través de lanzas y no a través de surtidores. O sea que no se va a poder despachar a un utilitario o camión.

El despacho es en forma directa, esto es, cuando el propio productor se acerca al CDC con una batea móvil y le cargue el mismo el combustible.

La instalación cuenta con un tanque horizontal de 40 m³ (40000 litros), que se usará con Gasoil Grado 2 (común) Diesel 800.

Habrà un sistema de cañerías con dos bombas impulsoras que succionarán el gasoil dentro de los tanques y lo llevarán a una lanza puesta en altura que el operario manipulará para dirigir la boca de descarga a la batea o al camión de reparto indistintamente.

El tanque de combustible es de tipo modular con batea de contención incluida y los mismos están apoyados en una platea de hormigón armado. La batea tiene una capacidad volumétrica superior al de un tanque completo más 10% de otro; que es el requisito volumétrico que se pide para estas bateas (en nuestro caso 50 m³ (50000 litros). Esta batea contendrá todos los posibles derrames de combustible que se puedan ocasionar por desperfectos en las cañerías o pérdidas de los tanques impidiendo que el mismo llegue a la tierra o contamine napas de agua.

La playa de carga tiene en dos de los laterales una rejilla con canaletas para captar los derrames producidos en la zona de carga, antes de que lleguen a


LUCIANO SCANDALO

P. 57379 - RUP. 0017

Ley 12.605
Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
AGR CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

la tierra y dirigirlos hacia una cámara decantadora que divide el agua del combustible para su fácil extracción.

La instalación tiene un circuito de cañerías con bomba para el despacho de combustible (Gasoil Grado II), con un caudalímetro propio electrónico que registrará el volumen de expendio de cada despacho y tendrá la opción de enviar este dato a través de internet a lugares remotos.

A su vez, el tanque de almacenamiento tiene un sistema de telemetría que consiste en un nivel electrónico que registra en todo momento el nivel del tanque de combustible con alarmas de bajo y alto nivel, y de exceso de agua en el tanque.

Se utilizarán las calles de circulación interna del portón lateral del CDC permitiendo a los productores cargar combustible sin impedir la libre circulación de los camiones por el circuito de carga y/o descarga de cereales.

Toda la instalación estará puesta a tierra eléctricamente para evitar que descargas atmosféricas y las conexiones eléctricas estén protegidas por cañería galvanizada pesada.

Se instalará señalética de seguridad y se colocarán todos los elementos anti incendios que exige la Secretaría de Energía.

CONCLUSIONES:

Esta planta motorizará la venta de combustible y por lo tanto la economía de la ciudad, según las exigencias de la Secretaría de Energía.

5.8) RESUMEN DE AUDITORIA

- Se dispone de sectores de estacionamiento para los camiones dentro del establecimiento en playa de maniobras sin carpeta asfálticas.
- Todos los silos poseen equipos de aireación.
- La recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios es muy buena.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762
Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA SOC. TÉCNICA


Decreto 96/07

- Las características propias de la actividad, así como el tipo de instalaciones genera riesgos de accidentes. Los operarios poseen los elementos de protección personal especiales como máscaras para trabajos con polvo y protectores auditivos.
- Se observa que se mantienen en el entorno adecuadas condiciones de limpieza, asimismo el orden general interno es muy bueno.
- En cuanto al cumplimiento de la normativa ambiental vigente, la empresa se encuentra abocada a encuadrarse dentro de las exigencias de la misma.
- Todas las instalaciones de lucha contra el fuego son adecuadas y se encuentran en buen estado de mantenimiento.
- El sistema de acopio posee telemetría con termocuplas para el control de la nivel, temperatura y humedad en distintos puntos de los silos.
- La planta posee equipos portátiles reglamentarios para la lucha contra incendios.
- La forestación perimetral es buena y además la planta se encuentra en una zona rural.
- Cumple con la legislación vigente en seguridad e higiene, Ley 19587 - Decreto reglamentario 351/77 y 1338/99.
- Cuenta con un servicio de seguridad que realiza asesoramiento y control de instalaciones, se capacita al personal propio en materia de seguridad e higiene Laboral.
- Todos los sectores se encuentran ordenados y limpios.
- El esquema de circulación vehicular se encuentra muy bien organizado.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA GDC - OF. TÉCNICA
Página 18


Decreto 96/07

6) IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE PODRÍAN PRODUCIR IMPACTOS EN EL ENTORNO Y SUS EFECTOS

La ocurrencia y magnitud de los efectos provocados por casi todas las acciones y características descriptas a continuación dependen del diseño, la tecnología y la localización del establecimiento, que pueden en algunos casos, atenuar y hasta eliminar los efectos que se producen.

Se construye una matriz específica, que ayuda al análisis de la relación entre acciones de la actividad y efectos sobre el sistema urbano-ambiental circundante.

Se analizará la actividad de la planta en función de los potenciales efectos que producirá y produce sobre su entorno y en el ámbito laboral.

Las acciones vinculadas a la actividad como el almacenamiento de cereales, el uso de equipos de aireación del cereal, el uso de productos químicos y la circulación o transporte de granos puede generar los siguientes impactos ambientales positivos y negativos: contribución a la economía y desarrollo de la zona, generación indirecta de empleo (fijo y estacional), producción de alimento animal, producción de residuos sólidos, generación de movimiento vehicular, proliferación de vectores, ruidos, emisión de polvo, efluentes gaseosos, posibilidad de generación de incendio o explosión.

Generación de Empleo fijo y estacional

Si bien es una actividad que no requiere de un numeroso plantel fijo de empleados, es generadora en condiciones normales de distintos servicios conexos que involucra cierta cantidad de personal y servicios.

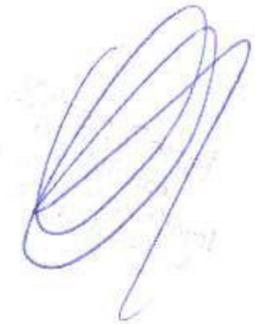
Esta situación se ve acentuada y adquiere importancia durante las campañas, ya que es generadora de mano de obra estacional en la cual se duplica la dotación de personal, aumenta la presencia de choferes, aunque no en forma permanente, pero esto es demandante de una considerable cantidad de servicios que indirectamente son brindados por empresas de la zona donde se halla emplazada la planta.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
AGRICULTURA TÉCNICA


Decreto 96/07

Por lo que es importante valorar dicha situación como un impacto positivo.

6.1) GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

a) RESIDUOS SÓLIDOS DE TIPO URBANO:

En la planta se genera una fracción de residuos asimilables a los residuos sólidos urbanos, producto de la alimentación y estadía diaria del personal propio de la planta.

Este residuo es recogido por el servicio Municipal de recolección de Residuos Sólidos Urbanos.

Cantidad estimada: 50 Kg/ mes.

b) RESIDUOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CEREALES

En la actividad de almacenamiento del cereal, se generan algunos productos del barrido de piso y de las tareas de limpieza de maquinarias e instalaciones, como así también en el traspaso del cereal a los silos de almacenamiento y durante el proceso inverso.

Estos residuos se hallan compuestos por polvo, cereal y material vegetal de diversos tipos (granza). Su caracterización es “no peligrosa”.

Todo este material es de bajo peso y con alto contenido de polvillo, según el grano que se esté procesando.

Estos sólidos que se generan se pueden considerar como SUBPRODUCTOS y no como residuos sólidos ya que son utilizados en la alimentación animal, según una estimación previa de la calidad de los mismos. Estos son comercializados, vendidos a Productores mediante Carta de Porte, para la generación de alimento balanceado. Los de mayor calidad son destinados para engorde vacuno, mientras que los de menor calidad para engorde porcino.

La cantidad total estimada de residuo que se genera es de 4 tn. /año.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762
Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

Otro Residuo Generado por el almacenamiento de cereales son los silobolsas, de las cuales se generan al año 18000 kg. Las mismas son retiradas del predio para el reciclado del plástico en la planta de tratamiento de nuestra empresa.

c) RESIDUOS ESPECIALES

La operación misma de planta no genera residuos especiales. Los residuos que provienen de los envases utilizados para la fumigación de silos, considerados peligrosos, son almacenados en el sector de residuos peligrosos. La cantidad total estimada de dichos residuos es de 100 bidones de 20 litros al año aproximadamente no se presenta un número específico de bidones utilizados al año, ya que el uso de los mismos, depende de la cantidad de Ingreso de mercadería y la calidad de ingreso de la misma.

Los bidones antes de disponerlos en el sector de residuos especiales, se les realiza un triple lavado y el enjuague se deposita en el fumigador, luego se los perfora y se registran en la planilla de ingreso al sector. El retiro de los mismos es a través del CAT de la localidad de Los Toldos.

Cabe destacar también que se genera este tipo de residuo en tareas de reparación y mantenimiento de las instalaciones y/o maquinarias.

Se incluirán también las producidas en el despacho de combustible.

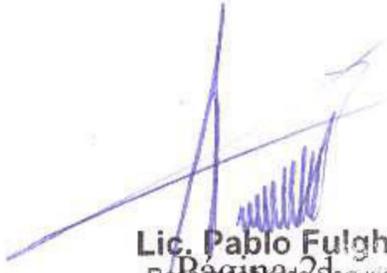
6.2) AUMENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR

El flujo de camiones forma parte de la operatoria normal de la planta, dicho movimiento genera posibilidad de accidentes de tránsito, embotellamientos o atascamientos en áreas aledañas a la planta, proyección de material transportado, emisión de polvo y ruidos al vecindario, especialmente durante el traslado en ruta, por ello se lo considera como un aspecto ambiental significativo.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

En lo que se refiere al manejo y circulación interno es adecuadamente controlado. Las instalaciones cuentan con las medidas de seguridad apropiadas para minimizar las posibilidades de accidentes dentro de la planta o en los accesos.

Tanto el ingreso como el egreso de camiones se realizan por la entrada correspondiente. Los camiones una vez que ingresan son controlados y pasan a la cabina de pesaje, desde allí son dirigidos hacia el sector de silos, todas las maniobras realizadas son guiadas o dirigidas por personal de la planta.

Los transportistas son informados de las medidas y requisitos que deben observar tales como recorridos obligatorios, prohibiciones de determinadas acciones en la vía pública, normas de conducta, como así también el cubrimiento de la carga y limpieza del equipo una vez descargado.

6.3) ATRACCIÓN DE FAUNA POTENCIALMENTE VECTORA DE ENFERMEDADES.

Los principales vectores sanitarios son los roedores, tales como ratas y lauchas, que pueden considerarse como “endémicos” de esta actividad. Los riesgos que presentan no solo se circunscriben a los higiénicos, ya que estos roedores dañan líneas eléctricas produciendo en muchos casos desperfectos en equipos.

Otras plagas son las aves, tal vez menos frecuentes, pero no menos importantes, ya que son transmisoras de enfermedades al ser humano.

Estas aves anidan en todos los recovecos que existen en la planta, incluyendo el interior de las celdas cuando tienen la posibilidad de ingreso. La proliferación de aves influye en el tránsito terrestre y aéreo.

El desratizado y desinfección se realizará mensualmente con cumplimiento y relevamiento con planilla por parte de personal capacitado y calificado para la tarea.


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762
Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medio Ambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA



Decreto 96/07

6.4) GENERACIÓN DE RUIDOS

En esta actividad las principales fuentes sonoras son el movimiento vehicular y los equipos de transporte y aireación.

Las actividades que son desarrolladas en la planta están vinculadas a la acción de sistemas de transporte mecánicos alimentados eléctricamente que generan ruidos.

Los silos se encuentran diseñados con tubos de ventilación para aireación del cereal.

Respecto del nivel sonoro en el ámbito laboral, los operarios poseen protectores auditivos, a la vez que es controlado anualmente por mediciones los niveles sonoros a los cuales son expuestos los trabajadores.

6.5) EMISIONES GASEOSAS

En la operación de la planta se produce material particulado, que se genera en la carga y descarga del cereal. Asimismo, por encontrarse vencidos los tubos de GLP, no se está utilizando la secadora y generando gases de combustión.

Composición aproximada: polvillos de cereales y tierra.

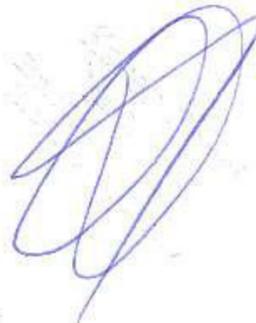
Toda circulación o transporte de granos genera polvo que es producto del roce entre ellos y el contacto con partes de los mecanismos o elementos que los transporta. Todo nuevo movimiento de granos vuelve a generar polvo, y la cantidad que se produce está en relación directa a su estado de conservación y varía de acuerdo al cereal.

Las operaciones de carga y descarga de cereales en los silos producen, en determinadas condiciones climáticas, potencial efecto sobre la calidad de aire del entorno.


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medio Ambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

En el proceso de carga del camión la boquilla se introduce en la caja del mismo, por lo que la dispersión de polvillo que genera la turbulencia de la descarga es despreciable.

La planta cuenta con un sistema de aspiración para polvo, a través del uso de ciclones.

Como producto del aumento de la capacidad de Acopio en la planta, se han intensificado las acciones tendientes a la disminución del polvillo en planta, por ejemplo, se controla estrictamente que los camiones que salen de la planta no lleven granos sobre paragolpes, guardabarros u otros lugares de donde puedan esparcirse durante la marcha, además del uso obligatorio de lonas cubre cargas a aquellos camiones que ingresen o salgan cargados del establecimiento. Así mismo se controla el correcto funcionamiento de los ciclones y sistemas de Aspiración en planta.

El establecimiento ha realizado la presentación frente al OPDS, de Solicitud de Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos bajo el número de presentación 239325, finalizada en octubre del 2013, para adecuarse según lo establecido en la Ley Provincial N° 5965 - Decreto Reglamentario N° 3395/96 y Resolución N° 797/00.

6.6) RIESGO DE INFILTRACIÓN Y/O DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El empleo de pesticidas y otros productos de fumigación, como así también la manipulación y despacho de combustibles, suponen un riesgo para el ambiente laboral y para el medio ambiente en general si no se cumple con las medidas de protección desde el punto de vista de seguridad e higiene y protección del medio ambiente.

La exposición a sustancias químicas puede ocurrir por inhalación, contacto con la piel y contacto con los ojos. El almacenaje, manejo, uso y desecho correctos de las sustancias químicas minimiza la exposición potencial para los animales, alimentos, niños, las aguas superficiales y los trabajadores.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

En las operaciones de la empresa la tarea de fumigación de silos es realizada por personal de la planta, los cuales son capacitados para realizar la tarea en forma adecuada.

6.7) GENERACIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS

No se generan en esta actividad efluentes líquidos propios de procesos o actividades de mantenimiento, todos los procesos son de tipo seco.

Los únicos efluentes líquidos que se generan son los provenientes de los sectores administrativos y sanitarios, que son conducidos a pozo ciego.

6.8) RIESGOS DE INCENDIO O EXPLOSIÓN

Debido a las características propias del material almacenado existe riesgo de incendio y explosión por acumulación de polvo.

Para que se produzca una explosión de polvo es necesario la presencia de tres factores principales: una cierta concentración y tamaño de partículas, presencia de oxígeno y una fuente de ignición o calor; y de la interacción de estos tres elementos en la atmósfera interior.

Los silos poseen tubos de ventilación forzada para la aireación del cereal.

La Empresa cuenta con equipos de extinción adecuados en perfecto estado de mantenimiento y convenientemente ubicados y señalizados.

Además, el interior de los silos se controla con un sistema de termocuplas, que censan la temperatura, nivel y humedad en distintos puntos de los silos a fin de disminuir el Riesgo de Explosión.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

7) IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES DEL SISTEMA AMBIENTAL Y URBANO PASIBLES DE MODIFICACIÓN

Las variables ambientales que podrían ser afectadas potencialmente por el Proyecto en particular, pueden clasificarse según el tipo de efectos que desencadenen, se utilizan en la matriz de impacto ambiental.

a) negativos:

- calidad de recursos hídricos subterráneos
- atmósfera
- suelo
- salud
- molestias al vecindario
- flora y fauna
- infraestructura
- paisaje

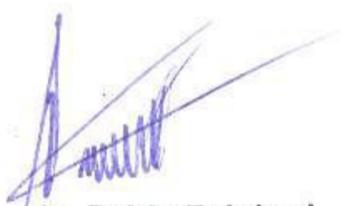
b) positivos:

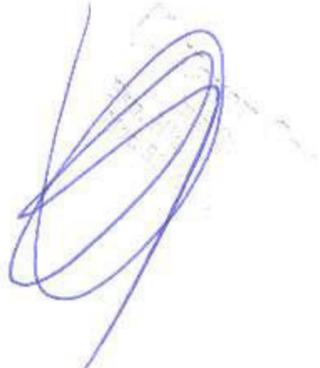
- calidad de vida
- empleo
- uso del territorio


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medio Ambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

8) MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTOS

A lo largo del presente trabajo se han ido mencionado impactos potenciales y posibles medidas de mitigación, las que pasan a ser resumidas a continuación.

a) GENERACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO

Se ha mencionado el confinamiento que poseen las zonas de carga y descarga y que poseen los equipos para la captación del material particulado. En este caso se pondrá en marcha la realización de un mantenimiento preventivo sobre las máquinas y equipos para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas.

b) RIESGOS DE EXPLOSIÓN E INCENDIO

Resulta de suma importancia la tarea del servicio de Higiene y Seguridad, ya que las principales medidas pasan por la prevención y la confección de un Plan de Mantenimiento

Preventivo de las Instalaciones, Máquinas y Equipos y la Capacitación al Personal.

c) GENERACIÓN DE RUIDO

Parte de las medidas de mitigación se logran a partir de tareas de refacción y mantenimiento con el fin de lograr el correcto funcionamiento de las instalaciones mecánicas y electromecánicas de la planta, las que en su mayoría son generadoras de ruidos.

En la realización de cada estudio de ruido según la norma IRAM 4062/11, se evalúa si se deben aplicar medidas correctivas de insonorización en aquellos equipos identificados como los principales generadores del ruido, previo a esto se realizará un correcto mantenimiento preventivo de los equipos como para mejorar la lubricación de partes metálicas móviles, etc.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

d) AUMENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR

El aumento del tránsito vehicular (equipos de carga) se da solamente en las épocas de plena campaña. Resulta importante agilizar las tareas de carga y descarga e intentar coordinar con los transportistas turnos de operación a fin de optimizar el espacio para estacionamiento. Como complemento de lo expresado, se deberá instruir de manera especial a los choferes de los camiones, de manera tal que las maniobras de ingreso y egreso de la planta y la circulación en las inmediaciones de la misma se realice con suma precaución a fin de que no resulten peligrosas.

e) ATRACCIÓN DE FAUNA POTENCIALMENTE
VECTORA DE ENFERMEDADES

En este tipo de establecimientos resulta probable la proliferación de insectos y roedores, razón por la cual debe ser mitigado a partir de un eficiente programa de saneamiento ambiental que se base fundamentalmente en la adopción de medidas preventivas, resultando de suma importancia tanto la limpieza e higiene como la aplicación correcta y periódica de productos efectivos y aprobados para este tipo de tareas

Si bien en un principio esta última tarea se realizará con personal propio, cabe la posibilidad en caso de ser necesario de contratar empresas especializadas en saneamiento ambiental.

f) GENERACIÓN DE RESIDUOS

El impacto referido a la generación de residuos, se mitiga a partir de una correcta gestión de los mismos. En tal sentido puede mencionarse:

Residuos del tipo domésticos: son los generados por la actividad cotidiana de las personas que trabajan en la Planta y están constituidos fundamentalmente por papel, cartón, restos de comida, mantenimiento de parque (césped), barrido, etc. Son entregados al servicio de recolección de la localidad, para disponerse en el relleno sanitario de la Municipalidad.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lio Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad,
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

Residuos Sólidos Especiales: Deberán ser manipulados de manera segura, respetando las normas de seguridad y almacenados en el establecimiento en un depósito transitorio hasta que los mismos sean retirados por el transportista; quien se encargara del traslado a un centro de tratamiento y disposición final en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 11.720 su decreto reglamentario 806/97.

9) SEGUIMIENTO AMBIENTAL

En forma conjunta la Dirección de la Empresa, el Encargado de la Operatividad de la planta y el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad, deberán definir un Manual de Gestión Ambiental, el cual tiene por finalidad delinear los objetivos y metas ambientales a alcanzar, en el marco de la sustentabilidad del desarrollo de las actividades productivas de la Empresa.

El mismo deberá mencionar las condiciones riesgosas y de operación anormal que pudieren conducir a incidentes, accidentes, emergencias, etc. con sus correspondientes procedimientos de emergencia y mitigación.

En tal sentido se deberá trabajar sobre la base de tres pilares fundamentales:

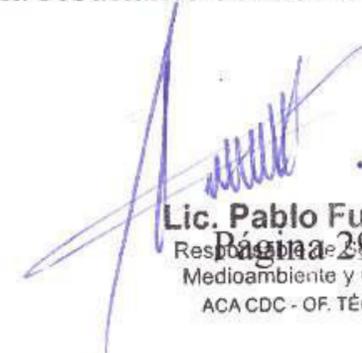
COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN: es indispensable para implementar una gestión ambiental exitosa el compromiso explícito del máximo nivel de conducción de la Empresa, el que es asumido por la misma con la presentación de éste informe.

CAPACITACIÓN PERMANENTE: se implementarán programas de capacitación permanentes en conjunto con el Servicio de Higiene y Seguridad, dirigidos no sólo a la evaluación de las condiciones intramuros, sino también a visualizar en todos los niveles de la organización que la eficiencia y calidad de gestión de la Empresa debe incluir como una variable más la Performance Ambiental, esto es la resultante de las interacciones con el medio extramuros.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

MEJORA CONTINUA: todas las acciones de la empresa deben estar orientadas en el sentido de incorporar la variable ambiental a los procesos de decisión, tomando como premisa fundamental alcanzar con cada innovación un mejor desempeño; para esto se deberá implementar entre otras medidas, la supervisión permanente respecto del cumplimiento de las metas ambientales.

El Manual de Gestión Ambiental contendrá programas de actividades que incluirán entre otros:

- Planes de contingencia y emergencia interna y/o externa
- Normas de Seguridad para el Personal Propio de la Empresa.
- Normas de Seguridad para Contratistas.
- Programa de limpieza de instalaciones.
- Procedimiento para el Control de Plagas.
- Procedimiento para Trabajos en Espacios Confinados
- Procedimiento para Trabajos en Altura.
- Procedimiento de Gestión de residuos.
- Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Máquinas y Equipos.

En general todos estos puntos han sido planteados durante el desarrollo del presente informe, teniendo fundamental importancia el segundo de los pilares principales que debe incluir la Gestión Ambiental, como lo es la Capacitación del Personal.



Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762
Ley 12.605



Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medicina y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA



Decreto 96/07

10) PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

a) ESTUDIO DE CALIDAD DE AIRE

Según lo dispuesto en el Decreto 3.395/96, Decreto 1.074/18. Las mediciones de calidad de aire se realizarán anualmente y serán:

- Material particulado en suspensión (PM 10) durante 24 horas.
- Material particulado sedimentable durante 30 días.

b) TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES

Realizar la Auditoria de Seguridad en forma anual, de acuerdo a lo estipulado por las Resoluciones N° 419/93, 404/94, 1102/04 y 266/08

c) EFLUENTES LÍQUIDOS

Realizar análisis determinando Hidrocarburos Totales de Petróleo en forma anualmente, tomando una muestra desde la cámara de Aforo que se encuentra conectada a pileta de contención de derrames de Líquidos y rejillas perimetrales, que poseen los Tanques de Almacenamiento de Combustible Líquido, de acuerdo a la Ley 5.965.

Nota: El Programa de Monitoreo Ambiental debe ser la continuidad de las mediciones que se han planteado en el presente a fin de definir, ratificar o rectificar las medidas de adecuación correspondientes.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medio Ambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

11) RESUMEN DE ENCUADRE LEGAL Y GRADO DE CUMPLIMIENTO
DE LEY 12.605

Con esta presentación se cumple con los requisitos para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental, quedando pendiente las adecuaciones establecidas anteriormente con respecto al Artículo 10 del Decreto 96/07

REQUISITO LEGAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Contar con Playa de Estacionamiento para camiones con las dimensiones adecuadas.	Se colocará una Señalización para la identificación de la Playa de Estacionamiento de Camiones Fecha de Cumplimiento: 01/05/2022
Las Secadoras deben contar con sistema de captación de polvillo y granza (depurador ciclónico de impurezas, colector de impurezas con malla auto limpiante u otro método de captación adecuado para tal fin y de eficiencia comprobada) a efectos de minimizar su salida al exterior.	Fecha de Cumplimiento: CUMPLE, pero en estos momentos está fuera de uso por lo que no se toma mediciones de la misma. Está proyectada una secadora nueva.
Los Establecimientos deberán equiparse sistemas de captación, cerramientos u otros sistemas de eficiencia a fin de minimizar la salida al exterior de polvillo y granza.	Fecha de Cumplimiento: CUMPLE.
La Zona de Carga y Descarga deberá operarse dentro de un recinto totalmente cerrado.	Fecha de Cumplimiento: CUMPLE.
La Zona de Carga y Descarga deberá contar con sistema de aspiración con ciclones, filtros u otros medios que permitan la captación y recolección del material particulado, polvillo y granza.	Fecha de Cumplimiento: CUMPLE.


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medio Ambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

REQUISITO LEGAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Deberá implementar un programa de limpieza periódica documentado, tendiente a mantener libre de polvo y granza las instalaciones confinadas a fin de minimizar el riesgo por explosión, el cual deberá contemplar la gestión de los materiales colectados.	Fecha de Cumplimiento: 01/05/2022
Deberá contar con un sector adecuadamente identificado y confinado destinado almacenamiento de los envases llenos, en uso y/o vacíos de agroquímicos que sean utilizados en la conservación y preservación del grano y/o fumigación de instalaciones.	Construcción de Deposito. Fecha de Cumplimiento: CUMPLE.
	Inscripción como Generadores de Residuos Especiales Industriales Fecha de Cumplimiento: CUMPLE.
Los Establecimientos alcanzados por la presente normativa deberán dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 3.395/96 Decreto 1.074/18, Reglamentario de la Ley 5.965 solicitando el correspondiente Licencia para Emisiones Gaseosas a la Atmósfera.	Monitoreo de efluentes gaseosos Fecha de Cumplimiento: CUMPLE.
	Confección y Solicitud de la Licencia para las Emisiones Gaseosas. Fecha de Cumplimiento: CUMPLE.
Deberá dar cumplimiento con lo establecido por la NORMA IRAM 4062/01. Ruidos molestos al vecindario.	Fecha de Cumplimiento: CUMPLE.

LEY 19587/72. DECRETO REGLAMENTARIO 351/79. DECRETO 1338/96

La empresa cuenta con un Servicio de Asesoramiento Interno y Externo en materia de Seguridad e Higiene en el que tiene como objetivo fundamental prevenir, en sus respectivas áreas, todo daño que pudiera causarse a la vida y a la salud de los trabajadores por las condiciones de su trabajo.


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fogheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

LEY 19.587/72. DECRETO REGLAMENTARIO 351/79. ESTUDIO DE
CARGA DE FUEGO.

El Profesional a cargo del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo,
deberá confeccionar un Estudio de Carga de Fuego de las instalaciones para
determinar el poder calorífico de cada sector, cantidad de extintores de incendio,
potencial extintor, salidas de emergencia y resistencia de las estructuras.

Fecha de Cumplimiento: CUMPLE

RESOLUCIÓN ADA 2222/ 19 - DEROGADA 333/17.

Por la construcción de 1 perforación de agua para abastecimiento de
sanitarios y el riego de los caminos de circulación y playa de camiones, se
deberá realizar la elaboración y presentación ante la Autoridad del Agua de la
Provincia de Buenos Aires, de la documentación requerida para cumplir con los
requisitos exigidos en la Resolución N° 333/17, para la obtención del Permiso de
Prefactibilidad.

Fecha de Cumplimiento: 01/05/2022

TRANSFORMADOR DE ENERGÍA. RESOLUCIÓN 376/18-93/02-1118/02-
618/02-2131/01.

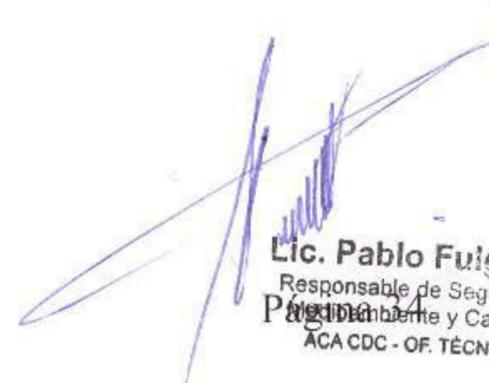
La planta cuenta con un Transformador Para abastecimiento de energía
de la Planta. Se deberá contar con un análisis del aceite que contiene para
garantizar que se encuentre libre de PCBs. Posteriormente se colocará el cartel
indicador adecuado al aceite que posee de acuerdo a lo establecido por el
Organismo Provincial.

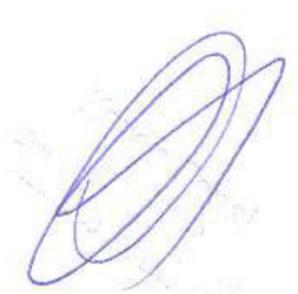
Fecha de Cumplimiento: 01/03/2022


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
y Calidad
Página 24
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

SECRETARIA DE ENERGÍA RESOLUCIÓN 1102/04.

La planta se encuentra instalando un tanque Aéreo de Gas Oil con batea de contención anti derrame, para la venta de combustible, lo cual deberá realizarse la Auditoria de Seguridad para posterior inscripción en la Secretaria de Energía de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones N° 419/93, 404/94, 1102/04 y 266/08.

Fecha de Cumplimiento: 01/03/2022

DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

La planta posee un depósito para el almacenamiento de los Productos Fitosanitarios, el cual cumple con las medidas de seguridad teniendo en cuenta la cantidad litros de productos a almacenar y reúne las características de construcción establecidas por la Ley 19587, Decreto 351/79, Capitulo 18 Art. 165 al Art. 170 y los lineamientos establecidos por CASAFE "DEPOSITO OK". Queda a disposición de los directivos de la empresa el avanzar con la Certificación de este Deposito ante CASAFE o IRAM.

Fecha de Cumplimiento: CUMPLE


Ing. LUCIANO SCANDALO

M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Pablo Folgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA

Decreto 96/07

CONCLUSIONES

La actividad a desarrollar en la planta ubicada en la localidad de Carlos María Naon propiedad de la firma ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS luego de analizado el presente informe en el que se describen las instalaciones existentes, se menciona el grado de cumplimiento de los requerimientos mínimos de funcionamiento fijados en el Artículo N° 10 del Decreto 96/07 Reglamentario de la Ley 12.605, se plantean medidas de mitigación de impactos y se define la necesidad de desarrollar un Manual de Gestión Ambiental, incluyendo un programa de monitoreo ambiental, permiten concluir que la misma resulta compatible con respecto al medio natural y al medio antrópico considerado.

NOTA: Se deja expresa constancia de que, a los fines de la elaboración de las presentes conclusiones, se ha considerado muy especialmente que:

Las autoridades de la Empresa darán efectivo cumplimiento a las medidas de adecuación y mitigación propuestas, dentro de los plazos previstos en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA


Decreto 96/07

12) ANEXOS

a) ANEXO FOTOGRÁFICO



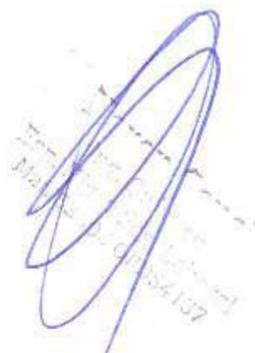
Ingreso lateral de Planta para despacho de combustible.



Ingreso a planta de camiones.


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605



Lic. Pablo Fulgheri
Registro de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA

Decreto 96/07



Oficinas administrativas



Playa de camiones


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605

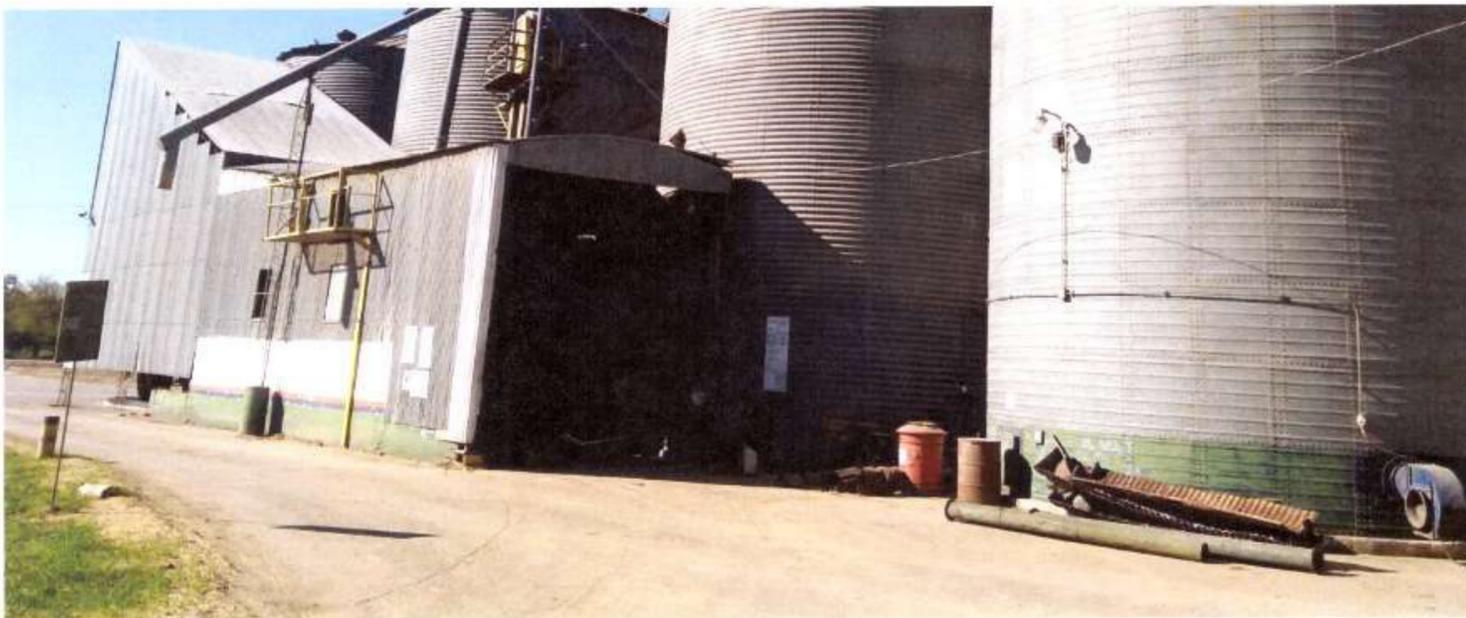


Lic. Pablo Fulgheri
Res. P. 38
Página 38
Res. P. 38
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA

Decreto 96/07



Transformador de energía



Zona de carga y descarga N° 1


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Página 30
Res. de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA

Decreto 96/07



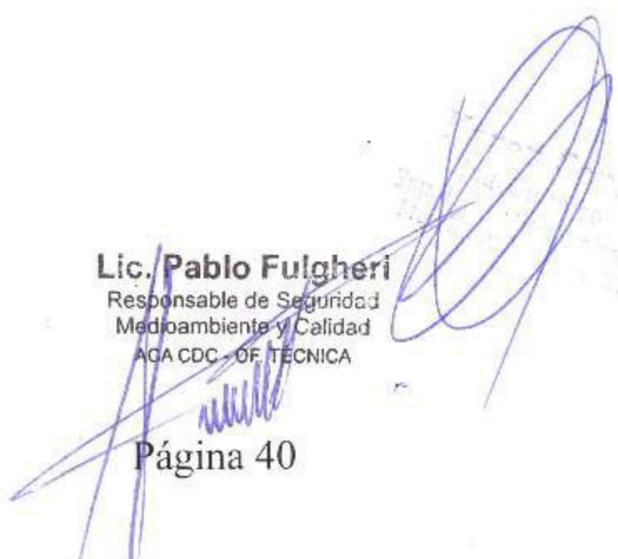
Zona de carga y descarga N° 2



Silos de acopio Zona 2 y Zona 3 – Descargas N° 1 y N° 2

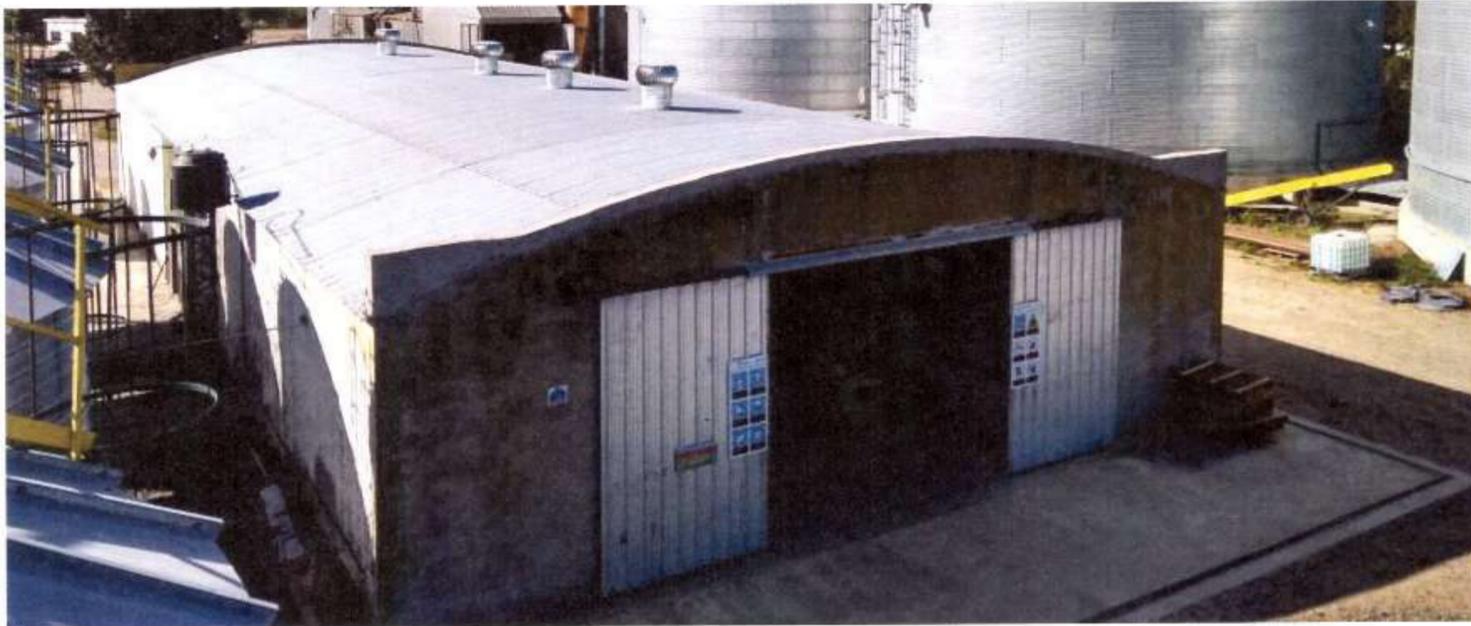

Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TECNICA

Página 40

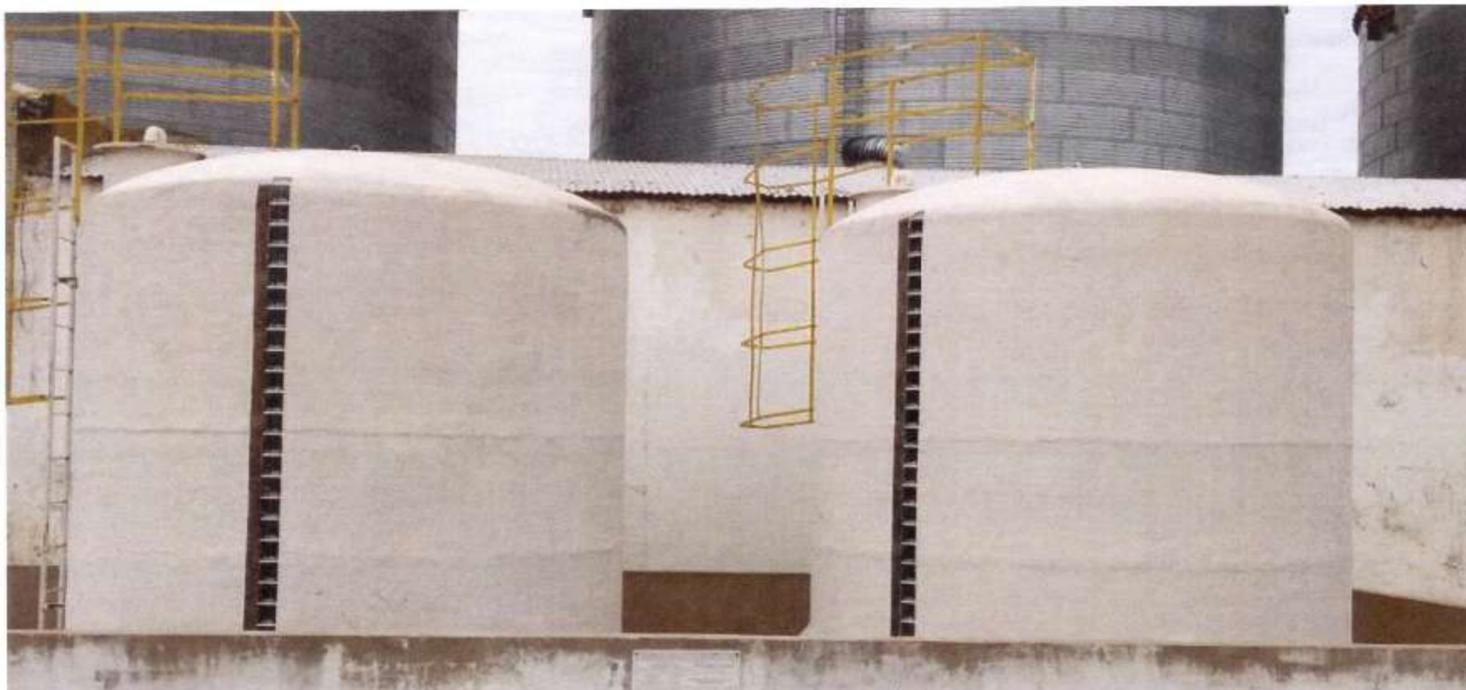
Decreto 96/07



Depósito de Insumos Fitosanitarios



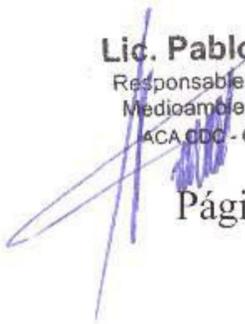
Silos cónicos aéreos de fertilizantes sólidos.



Tanques de fertilizantes líquidos.


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDO - OF. TÉCNICA

Página 41


Decreto 96/07



Depósito de residuos especiales



Depósito de residuos especiales

[Signature]
Ing. LUCIANO SCANDALO
 M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605

[Signature]
Lic. Pablo Fulgheri
 Responsable de Seguridad
 Medioambiente y Calidad
 ACA ODC - OF. TÉCNICA

Página 42

[Signature]
 Decreto 96/07

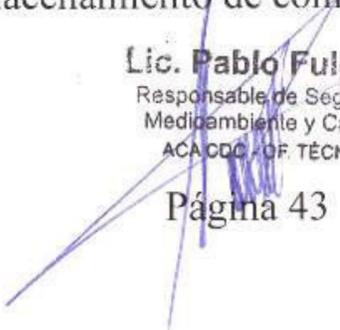


Tanque de almacenamiento de combustible – cámara.

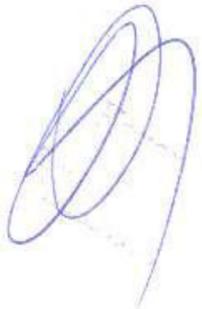


Tanque de almacenamiento de combustible – casilla de tablero.


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762
Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA

Página 43


Decreto 96/07



Zona de carga de combustible – playa con rejillas y cordón



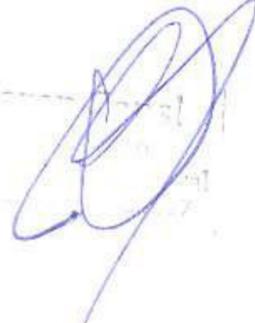
Zona de carga de combustible – General


Ing. LUCIANO SCANDALO
M.P. 57379 - RUP. 001762

Ley 12.605


Lic. Pablo Fulgheri
Responsable de Seguridad
Medioambiente y Calidad
ACA CDC - OF. TÉCNICA

Página 44



Decreto 96/07

MEDICION DE RUIDO MOLESTO AL VECINDARIO

IF-2021-31102476-GDEBA-DGAOPDS

ESTUDIO DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

Empresa	ASOCIACIÓN COOPERATIVAS ARGENTINAS
Ubicación	DR. AGUILAR S/N – CARLOS MARIA NAON– Buenos Aires
Fecha	19/4/2021
Análisis solicitado	Evaluación de Ruidos Molestos al Vecindario según Norma IRAM 4062/01

CONDICIONES DE ENSAYO

Instrumental utilizado	Decibelímetro, Marca CENTER, modelo 32, N° de Serie 190205015.
Calibración	Se adjunta el certificado de calibración del Instrumental utilizado.
Metodología	El muestreo se realizó a una altura entre 1,2 y 1,5 m. respecto del nivel del piso, con el equipo en respuesta lenta y con filtro de compensación de decibeles (A), con pantalla de protección en el micrófono, para evitar la interferencia del viento.
Se Considera Ruido No Molesto	< 8 dBA

DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Descripción	<p>El establecimiento consiste en una Planta de Acopio y Acondicionamiento de Granos, ubicada sobre Dr Aguilar s/n en la Localidad de CARLOS MARIA NAON, Provincia de Buenos Aires. La planta se encuentra encuadrada bajo la Ley 12.605 y su Decreto reglamentario 96/07.</p> <p>La fuente de ruido medida en el establecimiento es principalmente la generada por los aireadores de los silos, sistemas de aspiración y secadora de granos</p>
--------------------	--

PERALTA RODOLFO
Lic. en Seguridad
y Salud Ocupacional
Mat. CPQ. 9723

1) OBJETO:

El presente estudio tiene como objeto la realización de mediciones de presión sonora en el establecimiento donde se encuentra funcionando actualmente la Planta de Acopio de Granos de la firma ASOCIACIÓN COOPERATIVAS ARGENTINAS S.A a efectos de determinar los niveles sonoros generados y evaluar la posible existencia de niveles de ruidos molestos a vecinos o terceros.

2) ALCANCE:

Instalaciones de ASOCIACIÓN COOPERATIVAS ARGENTINAS S.A

3) DESARROLLO:

A) Descripción de Zona

La planta se encuentra ubicada en una zona rural donde no existen viviendas familiares. Todos los puntos considerados para la medición fueron elegidos estratégicamente y se encuentran identificados en el croquis adjunto al estudio. La medición en los distintos puntos, se realizó en un horario (09:00hs a 10:00hs) a donde el tránsito vehicular, propio de la zona en cuestión, se reduce significativamente.

B) Calificación de los niveles de presión sonora medidos

La Resolución N° 159/96 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, aprueba como método de medición y clasificación de ruidos molestos, la Norma IRAM 4062/01.

Según la Norma IRAM 4062/01, en general un ruido puede provocar molestias siempre que su nivel exceda, en un cierto margen, al ruido de fondo preexistente o cuando el mismo alcance determinado valor establecido.

La toma de datos se realizó a una altura comprendida entre 1,2 y 1,5 metros y a una distancia mínima de 1 m de las paredes, edificios o cualquier estructura reflejante del sonido.

C) Métodos para el análisis

La evaluación se realizara comparando los ruidos generados por la actividad, con el Nivel de Ruido Calculado (NRC).

Si la diferencia entre el Nivel de Ruido Calculado (NRC) y el ruido medido (NSCE) es menor a 8 dBA se considera ruido no molesto.

Para realizar esta comparación se considera el Nivel Sonoro Continuo Equivalente (NSCE) medido en cada punto, durante un periodo representativo con el fin de asegurar evaluar el nivel de ruidos generado por el establecimiento.

D) Evaluación utilizando el Nivel Calculado

A continuación se determinara el Nivel Calculado a fin de comparar, en primera instancia los niveles obtenidos en las mediciones.

El Nivel Calculado es igual a:

$$NC = Nb + Kz + Ku + Kh$$

Siendo:

Nb: Nivel Básico = 40 dB(A)

Kz: Corrección por tipo de zona = Tipo 6 = 20 dB(A)

PERALTA RODRÍGUEZ
Lic. en Seguridad
y Salud Ocupacional
Mat. CPQ 9725

IF-2021-31102476-GDEBA-DGAOPDS

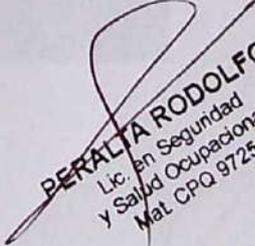
Ku: Corrección por ubicación de las líneas locales = Exteriores: 5 dB(A)

Kh: Corrección por horario = Días hábiles: de 8 hs a 20 hs.: 5 dB(A)

Nivel Calculado = 40 + 20 + 5 + 5 = 70 dB(A)

1) **CONCLUSIÓN FINAL:**

A partir de la comparación del valor monitoreado con el nivel de ruido calculado por tabla, se puede observar que el establecimiento en cuestión, **NO genera ruidos molestos al vecindario.**


PERALTA RODOLFO
Lic. en Seguridad
y Salud Ocupacional
Mat. CPQ 9725

PLANO DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE MEDICIÓN



ERALTA RODOLFO
Lic en Seguridad
y Salud Ocupacional
Mat. CPQ 9725



Aguas & Sistemas

San Martin 246
Salto – Buenos Aires
Tel.: 02474 – 422535

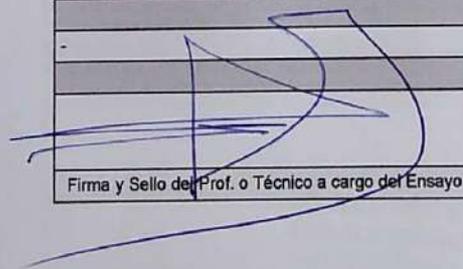
ESTUDIO DE CALIDAD DE AIRE – MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE PMS

Asociación de Cooperativas Argentinas Cooperativa Limitada
CDC Carlos Maria Naon

16/06/2021

IF-2021-31102476-GDEBA-DGAOPDS

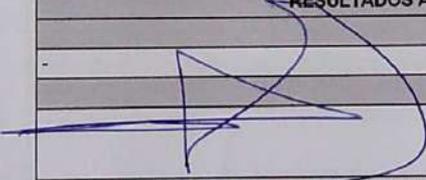
ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME			N°: 0000567195	
Fecha de Expedición		14/06/2021		
Laboratorio Interviniente		BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO		
Certificado de habilitación N°		90		
N° Certificado de Cadena de Custodia		0000643110		
Fecha de Extracción de la Muestra		07/05/2021		
Fecha de Recepción de la Muestra		05/06/2021		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS				
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON	
Dirección	Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____ Km: ____			
Localidad	NAON	Código Postal	6515	
Partido	NUEVE DE JULIO	Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032	
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)				
Líquida	<input type="checkbox"/>	Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>	Aire <input checked="" type="checkbox"/>
Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>	Aceites <input type="checkbox"/>
Conservación de la muestra	NO CORRESPONDE.			
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA				
PMS (PUNTO N° 1)				
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS				
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.7 mg/cm2	ASTM D1739-98 (2004)	0.1 mg/cm2	
INSTRUMENTAL UTILIZADO				
Nombre	Marca/Modelo	N° serie		
Balanza analítica	OHAUS PA 214	8328270250		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS				
OBSERVACIONES				
-				
FIRMAS RESPONSABLES				
		EDMUNDO A. BALBUENA		
		BIOQUÍMICO - M.P. 1800 CUIT: 23-10931488-9 I.B.: 23-10931488-9		
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

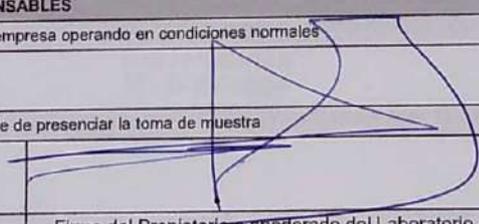
ANEXO "IV"

CERTIFICADO DE CADENA DE CUSTODIA				N°: 0000643110					
Fecha de Expedición				04/05/2021					
Laboratorio Interviniente				BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO					
Certificado de habilitación N°				90					
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS									
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL						
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON						
Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____ Km: _____									
Dirección	NAON			Código Postal	6515				
Localidad	NAON			Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032				
Partido	NUEVE DE JULIO								
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA									
Apellido y Nombre	BALBUENA GONZALO			DNI	32715683				
Título Habilitante	Tecnico en Seguridad e Higiene			Matrícula Provincial o Registro Habilitante	En trámite		Firma		
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA				MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Fecha de Extracción de la Muestra	I: 07/05/2021	Hora Inicial	10:45	Líquida		Sólida/Semisólida		Aire	X
	F: 05/06/2021	Hora Final	10:45	Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
LUGAR DE EXTRACCIÓN									
Coordenadas	Latitud 35° 14' 18,0" S - Longitud 60° 49' 57,8" O								
Denominación	PMS (PUNTO N° 1)								
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO									
Aire	Ubicación del punto de muestreo			Velocidad y Dirección del viento		Humedad	Temperatura		
	Sotavento		Barlovento	X	NA		88	8	
PARÁMETROS A MUESTREAR									
Análito		Metodología Toma Muestra			Tipo y Material del Envase		Volumen o peso de la muestra	Precinto N°/Rótulo	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS		ASTM D 1739			CONTENEDOR 150 mm		N/A	-	
INSTRUMENTAL DE MUESTREO									
Nombre			Marca/Modelo			N° serie			
Contenedor 150 mm									
FIRMAS RESPONSABLES									
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales									
<p>Dr. EDMUNDO A. BALBUENA Responsable de presenciar la toma de muestra BIOQUIMICO - M.P. 1800 CUIT: 23-10931488-9 I.B.: 23-10931488-9</p>									
Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico					Firma del Propietario o apoderado del Laboratorio				
Recepción de la muestra en el laboratorio				Fecha	Hora	Temperatura			
				05/06/2021	18:00	0			

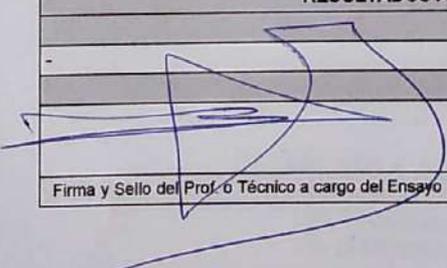
ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000567196	
Fecha de Expedición			14/06/2021		
Laboratorio Interviniente			BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO		
Certificado de habilitación N°			90		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000643111		
Fecha de Extracción de la Muestra			07/05/2021		
Fecha de Recepción de la Muestra			05/06/2021		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL		
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON		
Dirección	Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____				Km: —
Localidad	NAON		Código Postal	6515	
Partido	NUEVE DE JULIO		Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032	
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida	<input type="checkbox"/>	Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>	Aire	<input checked="" type="checkbox"/>
Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>	Aceites	<input type="checkbox"/>
Conservación de la muestra		NO CORRESPONDE.			
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
PMS (PUNTO N° 2)					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Análito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.85 mg/cm2	ASTM D1739-98 (2004)	0.1 mg/cm2		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre	Marca/Modelo	N° serie			
Balanza analítica	OHAUS PA 214	8328270250			
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
			EDMUNDO A. BALBUENA BIOQUIMICO - M.P. 1800 CUIT: 23-10931488-9 I.B.: 23-10931488-9		
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

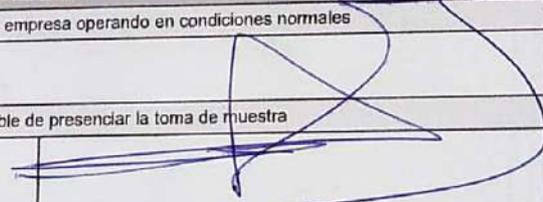
ANEXO "IV"

CERTIFICADO DE CADENA DE CUSTODIA				N°: 0000643111			
Fecha de Expedición				04/05/2021			
Laboratorio Interviniente				BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO			
Certificado de habilitación N°				90			
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS							
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL				
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON				
Dirección		Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____ Km: _____					
Localidad		NAON		Código Postal		6515	
Partido		NUEVE DE JULIO		Telefono/Fax		02317-490032/02317-490032	
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA							
Apellido y Nombre		BALBUENA GONZALO		DNI		32715683	
Título Habilitante		Tecnico en Seguridad e Higiene		Matrícula Provincial o Registro Habilitante		En trámite <small>Firma</small>	
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA				MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Fecha de Extracción de la Muestra	I: 07/05/2021	Hora Inicial	11:00	Líquida	Sólida/Semisólida	Aire	X
	F: 05/06/2021	Hora Final	11:00	Emisión Gaseosa	Superficie	Acaites	
LUGAR DE EXTRACCIÓN							
Coordenadas		Latitud 35° 14' 19,3" S - Longitud 60° 49' 55,4" O					
Denominación		PMS (PUNTO N° 2)					
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO							
Aire	Ubicación del punto de muestreo		Velocidad y Dirección del viento		Humedad	Temperatura	
	Sotavento	X	Barlovento	NA	88	8	
PARÁMETROS A MUESTREAR							
Análito		Metodología Toma Muestra		Tipo y Material del Envase		Volumen o peso de la muestra	Precinto N°/Rótulo
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS		ASTM D 1739		CONTENEDOR 150 mm		N/A	-
INSTRUMENTAL DE MUESTREO							
Nombre		Marca/Modelo		N° serie			
Contenedor 150 mm							
FIRMAS RESPONSABLES							
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales							
Dr. EDMUNDO A. BALBUENA Firma de Empresa Solidaria Responsable de presenciar la toma de muestra BIOQUÍMICO - M.P. 1800 CUIT: 23-10931488-9 I.B.: 23-10931488-9							
Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico				Firma del Propietario o Apoderado del Laboratorio			
Recepción de la muestra en el laboratorio				Fecha		Temperatura	
				05/06/2021		18:00	

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME			N°: 0000567197	
Fecha de Expedición		14/06/2021		
Laboratorio Interviniente		BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO		
Certificado de habilitación N°		90		
N° Certificado de Cadena de Custodia		0000643112		
Fecha de Extracción de la Muestra		07/05/2021		
Fecha de Recepción de la Muestra		05/06/2021		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS				
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON	
Dirección	Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____ Km: ---			
Localidad	NAON		Código Postal	6515
Partido	NUEVE DE JULIO		Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)				
Líquida		Sólida/Semisólida		Aire <input checked="" type="checkbox"/>
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites <input type="checkbox"/>
Conservación de la muestra		NO CORRESPONDE.		
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA				
PMS (PUNTO N° 3)				
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS				
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.73 mg/cm2	ASTM D1739-98 (2004)	0.1 mg/cm2	
INSTRUMENTAL UTILIZADO				
Nombre	Marca/Modelo	N° serie		
Balanza analítica	OHAUS PA 214	8328270250		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS				
OBSERVACIONES				
-				
FIRMAS RESPONSABLES				
		Dr. EDMUNDO A. BALBUENA BIOQUIMICO - M.P. 1880 CUIT: 23-10931488-9 I.B.: 23-10931488-9		
		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo				

ANEXO "IV"

CERTIFICADO DE CADENA DE CUSTODIA				N°: 0000643112			
Fecha de Expedición				04/05/2021			
Laboratorio Interviniente				BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO			
Certificado de habilitación N°				90			
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS							
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL				
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON				
Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____ Km: _____							
Localidad	NAON			Código Postal	6515		
Partido	NUEVE DE JULIO			Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032		
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA							
Apellido y Nombre	BALBUENA GONZALO			DNI	32715683		
Título Habilitante	Tecnico en Seguridad e Higiene			Matricula Provincial o Registro Habilitante	En trámite		
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA				MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Fecha de Extracción de la Muestra	I: 07/05/2021 F: 05/06/2021	Hora Inicial	11:15	Líquida	<input type="checkbox"/>	Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>
		Hora Final	11:15	Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>
						Aire	<input checked="" type="checkbox"/>
						Aceites	<input type="checkbox"/>
LUGAR DE EXTRACCIÓN							
Coordenadas	Latitud 35° 14' 22.4" S - Longitud 60° 49' 54.7" O						
Denominación	PMS (PUNTO N° 3)						
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO							
Aire	Ubicación del punto de muestreo			Velocidad y Dirección del viento		Humedad	Temperatura
	Sotavento	<input checked="" type="checkbox"/>	Bariovento	NA		88	8
PARAMETROS A MUESTREAR							
Analito	Metodología Toma Muestra			Tipo y Material del Envase	Volumen o peso de la muestra	Precinto N°/Rótulo	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	ASTM D 1739			CONTENEDOR 150 mm	N/A	-	
INSTRUMENTAL DE MUESTREO							
Nombre			Marca/Modelo		N° serie		
Contenedor 150 mm							
FIRMAS RESPONSABLES							
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales							
Dr. EDMUNDO A. BALBUENA				Responsable de presenciar la toma de muestra			
RUC: 23-10931488-9 C.U.I.T.: 23-10931488-9 I.B.: 23-10931488-9							
Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico				Firma del Propietario o apoderado del Laboratorio			
Recepción de la muestra en el laboratorio				Fecha	Hora	Temperatura	
				05/06/2021	18:00	0	



Aguas & Sistemas

San Martin 246
Salto – Buenos Aires
Tel.: 02474 – 422535

ESTUDIO DE CALIDAD DE AIRE – MATERIAL PARTICULADO PM10

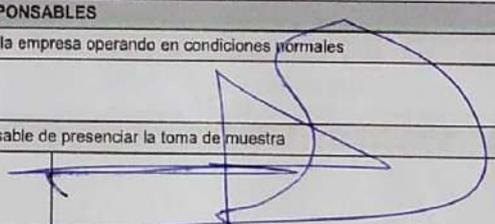
Asociación de Cooperativas Argentinas Cooperativa Limitada
CDC Carlos Maria Naon

16/06/2021

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME			N°: 0000567192	
Fecha de Expedición		14/06/2021		
Laboratorio Interviniente		BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO		
Certificado de habilitación N°		90		
N° Certificado de Cadena de Custodia		0000643107		
Fecha de Extracción de la Muestra		07/05/2021		
Fecha de Recepción de la Muestra		08/05/2021		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS				
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON	
Dirección	Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____ Km: ____			
Localidad	NAON	Código Postal	6515	
Partido	NUEVE DE JULIO	Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032	
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)				
Líquida	<input type="checkbox"/>	Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>	Aire <input checked="" type="checkbox"/>
Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>	Aceites <input type="checkbox"/>
Conservación de la muestra		NO CORRESPONDE.		
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA				
PM10 (PUNTO N° 1)				
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS				
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación
MATERIAL PARTICULADO PM 10	0.065 mg/m3	EPA 40 CFR 50 Apéndice J	0.001 mg/m3	
INSTRUMENTAL UTILIZADO				
Nombre	Marca/Modelo	N° serie		
Balanza analítica	OHAUS PA 214	8328270250		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS				
OBSERVACIONES				
-				
FIRMAS RESPONSABLES				
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo		DR. EDMUNDO A. BALBUENA BIOQUÍMICO - M.P. 1800 CUIT: 23-10931488-9 Director, Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		
		Firma y Sello Director Técnico o Cq Director, Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

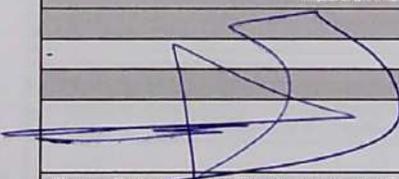
ANEXO "IV"

CERTIFICADO DE CADENA DE CUSTODIA				N°: 0000643107			
Fecha de Expedición				04/05/2021			
Laboratorio Interviniente				BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO			
Certificado de habilitación N°				90			
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS							
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL				
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON				
Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: Km: ---							
Localidad	NAON			Código Postal	6515		
Partido	NUEVE DE JULIO			Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032		
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA							
Apellido y Nombre	BALBUENA GONZALO			DNI	32715683		
Título Habilitante	Tecnico en Seguridad e Higiene			Matrícula Provincial o Registro Habilitante	En trámite		Firma
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA				MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Fecha de Extracción de la Muestra	I: 07/05/2021	Hora Inicial	10:00	Líquida	Sólida/Semisólida	Aire	X
	F: 08/05/2021	Hora Final	10:00	Emisión Gaseosa	Superficie	Aceltes	
LUGAR DE EXTRACCIÓN							
Coordenadas	Latitud 35° 14' 21.1" S - Longitud 60° 49' 57.3" O						
Denominación	PM10 (PUNTO N° 1)						
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO							
Aire	Ubicación del punto de muestreo			Velocidad y Dirección del viento		Humedad	Temperatura
	Sotavento	Barlovento	X	2 Km/h N		88	8
PARÁMETROS A MUESTREAR							
Analito	Metodología Toma Muestra			Tipo y Material del Envase	Volumen o peso de la muestra	Precinto N°/Rótulo	
MATERIAL PARTICULADO PM 10	EPA 40 CFR 50 Apéndice J			FILTRO 47 mm	16.7 litros/minuto	S/P	
INSTRUMENTAL DE MUESTREO							
Nombre				Marca/Modelo		N° serie	
Medidor Volumétrico a Diafragma				ACTARIS ACD G 1.6		5014452	
FIRMAS RESPONSABLES							
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales							
Firma de Empresa Solicitante o Responsable de presenciar la toma de muestra							
Dr. EDMUNDO A. BALBUENA BIOQUIMICO - M.P. 1800 CUIT: 23-10931488-9 I.D. - 23-10931488-9							
Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico				Firma del Propietario o apoderado del Laboratorio			
Recepción de la muestra en el laboratorio				Fecha	Hora	Temperatura	
				08/05/2021	18:00	0	

ANEXO "V"

PROTOKOLO PARA INFORME		N°: 0000567193	
Fecha de Expedición	14/06/2021		
Laboratorio Interviniente	BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO		
Certificado de habilitación N°	90		
N° Certificado de Cadena de Custodia	0000643108		
Fecha de Extracción de la Muestra	07/05/2021		
Fecha de Recepción de la Muestra	08/05/2021		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS			
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON
Dirección	Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____ Km. ---		
Localidad	NAON	Código Postal	6515
Partido	NUEVE DE JULIO	Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
	Líquida	Sólida/Semisólida	Aire
	Emisión Gaseosa	Superfície	Acetils
	Conservación de la muestra	NO CORRESPONDE	
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA			
PM10 (PUNTO N° 2)			
RESULTADOS ANALITICOS PROPIOS			
Análito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica
MATERIAL PARTICULADO PM 10	0,074 mg/m3	EPA 40 CFR 50 Apéndice J	0,001 mg/m3
INSTRUMENTAL UTILIZADO			
Balanza analítica	Nombre	Marca/Modelo	N° serie
		OHAUS PA 214	8328270250
RESULTADOS ANALITICOS DERIVADOS PARA SU ANALISIS			
OBSERVACIONES			
FIRMAS RESPONSABLES			
Dr. EDMUNDO A. BALBUENA BIODINAMICO - M.P. 1800 CUIT: 23-10931488-9 I.B.: 23-10931488-9			
Firma y Sello del Mol. o Técnico a cargo del Ensayo		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico	

ANEXO "V"

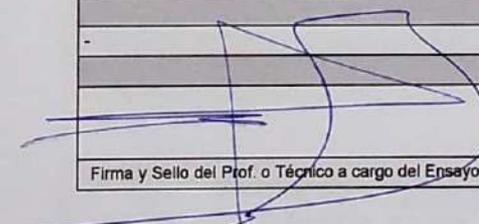
PROTOCOLO PARA INFORME			N°: 0000567193	
Fecha de Expedición		14/06/2021		
Laboratorio Interviniente		BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO		
Certificado de habilitación N°		90		
N° Certificado de Cadena de Custodia		0000643108		
Fecha de Extracción de la Muestra		07/05/2021		
Fecha de Recepción de la Muestra		08/05/2021		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS				
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON	
Dirección	Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____ Km: ____			
Localidad	NAON	Código Postal	6515	
Partido	NUEVE DE JULIO	Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032	
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)				
Líquida	<input type="checkbox"/>	Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>	Aire <input checked="" type="checkbox"/>
Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>	Aceites <input type="checkbox"/>
Conservación de la muestra	NO CORRESPONDE.			
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA				
PM10 (PUNTO N° 2)				
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS				
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación
MATERIAL PARTICULADO PM 10	0.074 mg/m3	EPA 40 CFR 50 Apéndice J	0.001 mg/m3	
INSTRUMENTAL UTILIZADO				
Nombre	Marca/Modelo	N° serie		
Balanza analítica	OHAUS PA 214	8328270250		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS				
OBSERVACIONES				
-				
FIRMAS RESPONSABLES				
		Dr. EDMUNDO A. BALBUENA BIOQUÍMICO - M.P. 1800 CUIT: 23-10931488-9 I.B.: 23-10931488-9		
		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

ANEXO "IV"

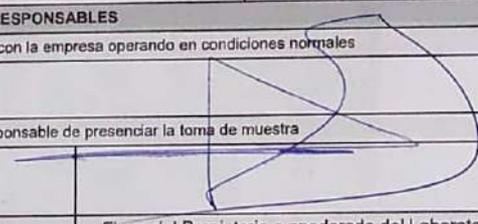
N°: 0000643108

CERTIFICADO DE CADENA DE CUSTODIA		04/05/2021	
Fecha de Expedición		BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO	
Laboratorio Interviniente		90	
Certificado de habilitación N°			
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS			
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON
Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____ Km: _____			
Localidad	NAON	Código Postal	6515
Partido	NUEVE DE JULIO	Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA			
Apellido y Nombre	BALBUENA GONZALO	DNI	32715683
Título Habilitante	Tecnico en Seguridad e Higiene	Matricula Provincial o Registro Habilitante	En trámite
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA			
Fecha de Extracción de la Muestra	I: 07/05/2021 F: 08/05/2021	Hora Inicial	10:15
		Hora Final	10:15
		Líquida	<input type="checkbox"/>
		Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>
		Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>
		Superficie	<input type="checkbox"/>
		Aire	<input checked="" type="checkbox"/>
		Aceltes	<input type="checkbox"/>
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
LUGAR DE EXTRACCIÓN			
Coordenadas	Latitud 35° 14' 18.2" S - Longitud 60° 50' 00.4" O		
Denominación	PM10 (PUNTO N° 2)		
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO			
Aire	Ubicación del punto de muestreo	Velocidad y Dirección del viento	Humedad
	Sotavento <input checked="" type="checkbox"/> Barlovento <input type="checkbox"/>	2 Km/h N	88
			Temperatura
			8
PARÁMETROS A MUESTREAR			
Análito	Metodología Toma Muestra	Tipo y Material del Envase	Volumen o peso de la muestra
MATERIAL PARTICULADO PM 10	EPA 40 CFR 50 Apendice J	FILTRO 47 mm	16.7 litros/minuto
			Precinto N°/Rótulo
			S/P
INSTRUMENTAL DE MUESTREO			
Nombre	Marca/Modelo	N° serie	
Bomba Caudal Constante	BUCK Libra L-4	L 404013	
Medidor Volumétrico a Diafragma	ACTARIS ASDG 1.6	5014451	
FIRMAS RESPONSABLES			
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales			
Firma y Sello Director Técnico o Responsable de presenciar la toma de muestra			
Dr. EDMUNDO ALFREDO BALBUENA			
BIOQUIMICO - M.P. 1800			
CUIT: 23-10931488-9			
I.B.: 23-10931488-9			
Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico		Firma del Propietario o apoderado del Laboratorio	
Recepción de la muestra en el laboratorio	Fecha	Hora	Temperatura
	08/05/2021	18:00	0

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME		N°: 0000567194	
Fecha de Expedición		14/06/2021	
Laboratorio Interviniente		BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO	
Certificado de habilitación N°		90	
N° Certificado de Cadena de Custodia		0000643109	
Fecha de Extracción de la Muestra		07/05/2021	
Fecha de Recepción de la Muestra		08/05/2021	
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS			
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON
Dirección	Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____ Km: ____		
Localidad	NAON	Código Postal	6515
Partido	NUEVE DE JULIO	Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Líquida	<input type="checkbox"/>	Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>
Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>
Conservación de la muestra	NO CORRESPONDE		
Aire	<input checked="" type="checkbox"/>	Acéites	<input type="checkbox"/>
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA			
PM10 (PUNTO N° 3)			
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS			
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica
MATERIAL PARTICULADO PM 10	0.08 mg/m3	EPA 40 CFR 50 Apéndice J	0.001 mg/m3
INSTRUMENTAL UTILIZADO			
Nombre	Marca/Modelo	N° serie	
Balanza analítica	OHAUS PA 214	8328270250	
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS			
OBSERVACIONES			
-			
FIRMAS RESPONSABLES			
		Dr. EDMUNDO A. BALBUENA BIOQUÍMICO - M.P. 1800 CUIT: 23-10931488-9 I.B.: 23-10931488-9	
		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico	
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			

ANEXO "IV"

CERTIFICADO DE CADENA DE CUSTODIA				N°: 0000643109			
Fecha de Expedición				04/05/2021			
Laboratorio Interviniente				BALBUENA, EDMUNDO ALFREDO			
Certificado de habilitación N°				90			
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS							
CUIT	30-50012088/2	Razón Social	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL				
Id Estab	00034612	Estab/Planta	CARLOS MARIA NAON				
Calle: DOCTOR AGUILAR Nro: S/N Ruta: _____ Km: _____							
Localidad	NAON			Código Postal	6515		
Partido	NUEVE DE JULIO			Telefono/Fax	02317-490032/02317-490032		
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA							
Apellido y Nombre	BALBUENA GONZALO			DNI	32715683		
Título Habilitante	Tecnico en Seguridad e Higiene			Matricula Provincial o Registro Habilitante	En trámite		Firma
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA				MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Fecha de Extracción de la Muestra	I: 07/05/2021	Hora Inicial	10:30	Líquida		Sólida/Semisólida	
	F: 08/05/2021	Hora Final	10:30	Emisión Gaseosa		Superficie	
						Aire	X
						Aceltes	
LUGAR DE EXTRACCIÓN							
Coordenadas	Latitud 35° 14' 20,2" S - Longitud 60° 49' 55,3" O						
Denominación	PM10 (PUNTO N° 3)						
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO							
Aire	Ubicación del punto de muestreo			Velocidad y Dirección del viento		Humedad	Temperatura
	Sotavento	X	Barlovento	2 Km/h N		88	8
PARÁMETROS A MUESTREAR							
Análito	Metodología Toma Muestra			Tipo y Material del Envase		Volumen o peso de la muestra	Precinto N°/Rótulo
MATERIAL PARTICULADO PM 10	EPA 40 CFR 50 Apéndice J			FILTRO 47 mm		16.7 litros/minuto	S/P
INSTRUMENTAL DE MUESTREO							
Nombre			Marca/Modelo			N° serie	
Medidor volumétrico a diafragma			ACTARIS ASDG 1.6			5014495	
FIRMAS RESPONSABLES							
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales							
Firma de Empresa Solicitante o Responsable de presenciar la toma de muestra							
Dr. EDMUNDO A. BALBUENA BIOQUIMICO - M.P. 1800 CUIT: 23-10911488-0							
Firma y Sello Director Técnico				Firma del Propietario o apoderado del Laboratorio			
Recepción de la muestra en el laboratorio				Fecha	Hora	Temperatura	
				08/05/2021	18:00	0	

CDC CARLOS MARIA NAON



COPIA

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Esta Municipalidad CERTIFICA
que el presente es copia fiel
del original.-

CERTIFICADO DE HABILITACION

CONVENIO DE DESCENTRALIZACION OPERATIVA - LEY 7.315 - DECRETO 1.123

9 de Julio, 6 de Agosto de 2001.-

Expediente: Letra A Año 2001 N° 172

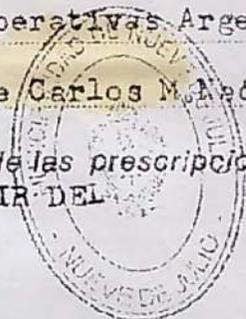
La Municipalidad de 9 de Julio, CERTIFICA:

Que se ha inscripto bajo la letra y número A/ 11.-

el local en que funciona el establecimiento COMERCIAL
dedicado a Acop. de cereal. Dep. Dist. y Expend. de agroquímicos y fertilizantes., propiedad
de la firma Asociación de Cooperativas Argentinas C.L.
domiciliado en la localidad de Carlos Malabón.- 9 de Julio. (BA) por estar
debidamente encuadrado dentro de las prescripciones del Decreto 1123-Ley 7315
HABILITACION VALIDA A PARTIR DEL
9 de Diciembre de 1999.-

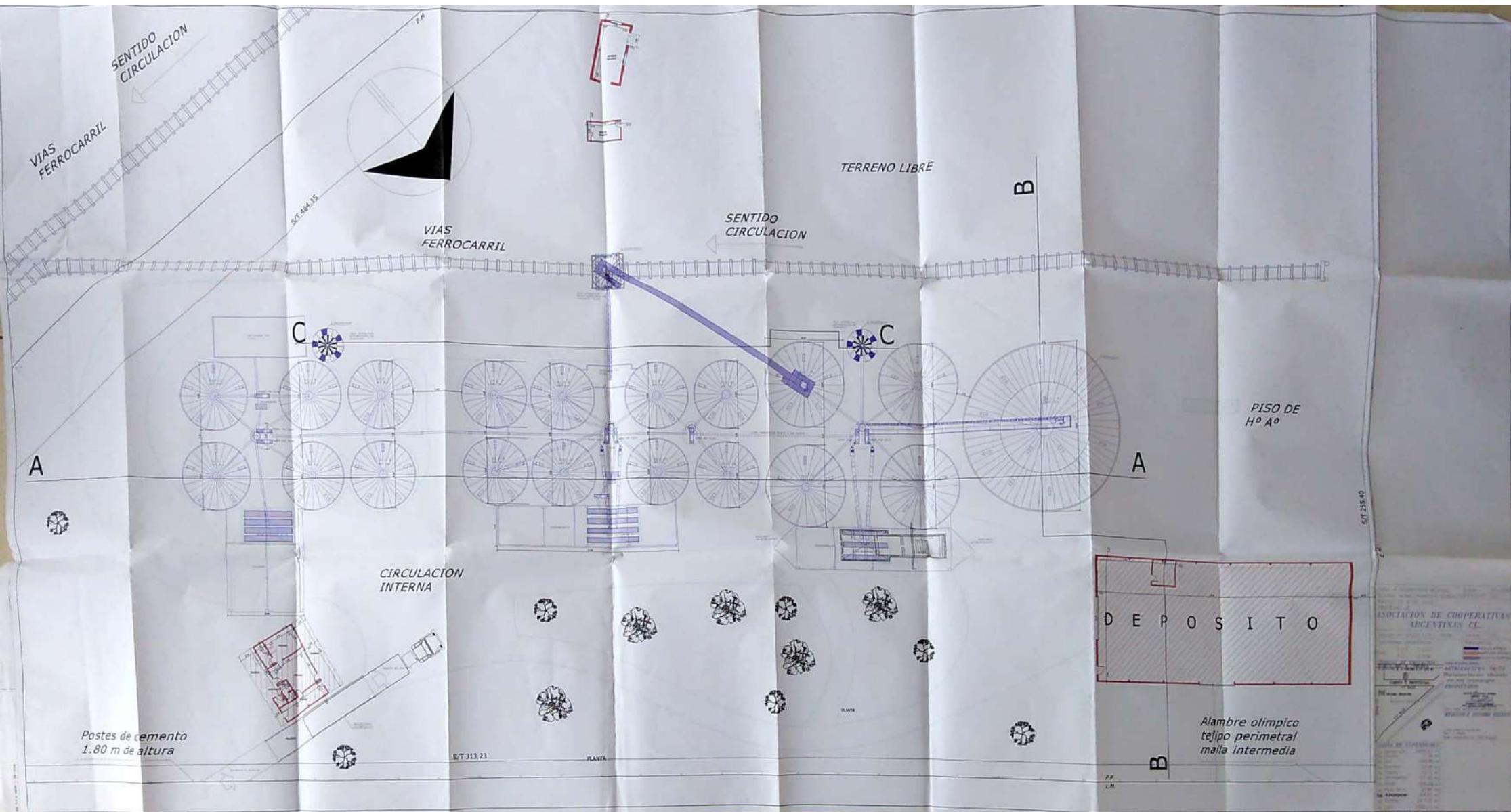


STELLA M. SORIA
JEFA
ACTIVIDADES ECONOMICAS

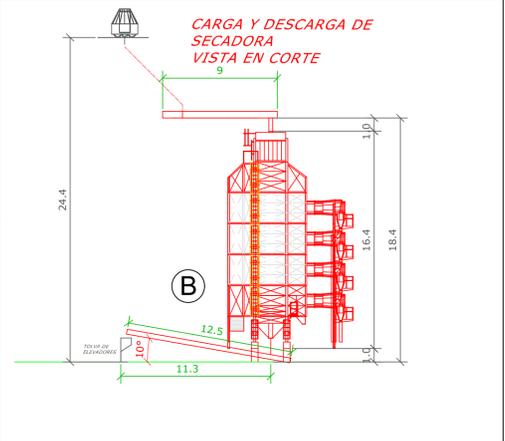
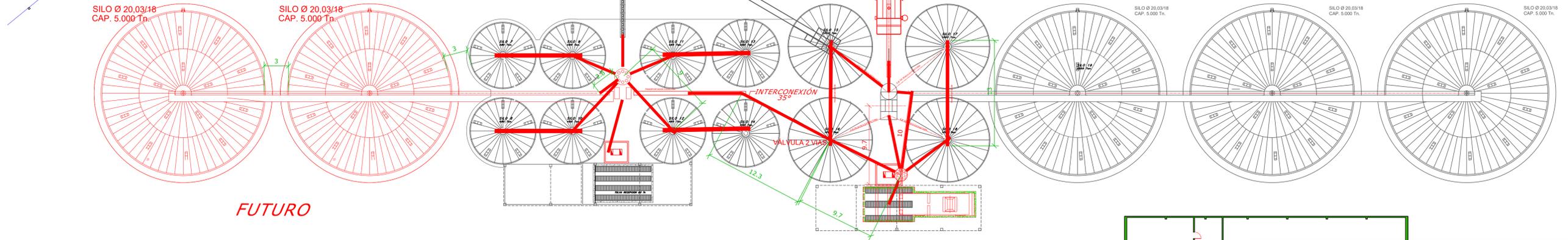
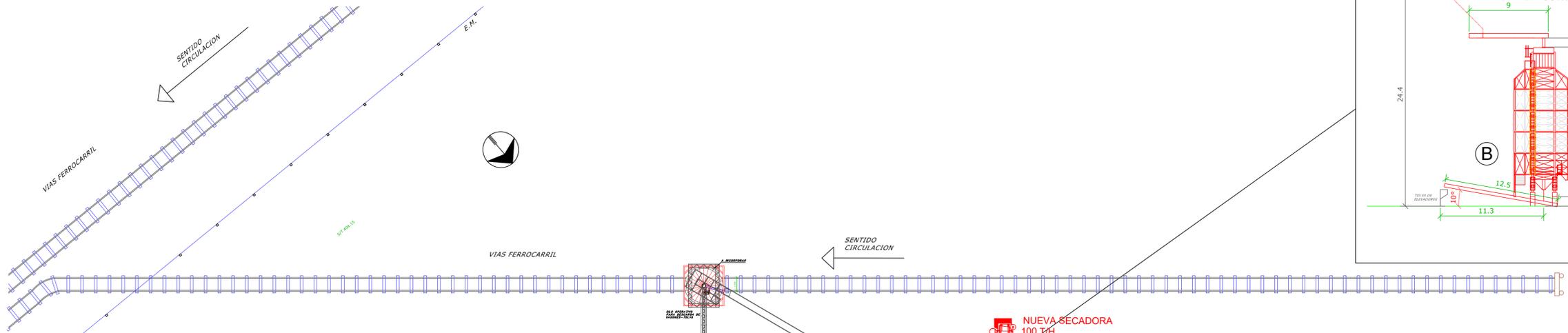
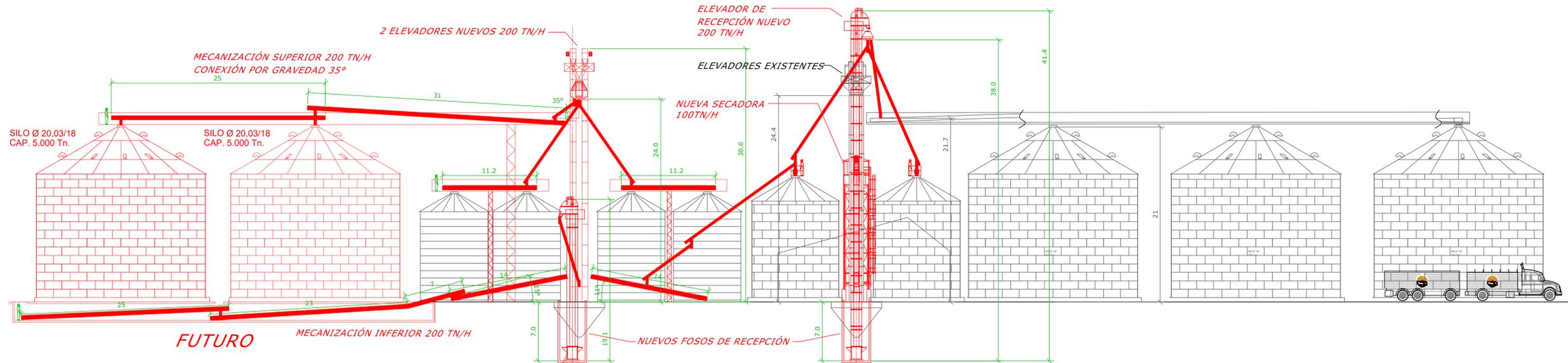


JESUS ABEL BLANCO
Intendente Municipal

IF-2021-31102476-GDEBA-DGAOPDS



IF-2021-31102476-GDEBA-DGAOPDS



DIBUJO	ING. DANTE LOMBARDO	FECHA	20-1-2021
REVISO		FECHA	20-1-2021
APROBO	ROBERTO REPETTO	FECHA	20-1-2021
SECCION	OFICINA TECNICA DE CDC		
ESCALA:	1:250	TITULO	CDC NAÓN AMPLIACIÓN
N° PLANO:			01
REV.: 00			HOJA N°: 01



002201 - GRENI

ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL

Generación de Residuos Especiales No Industriales
Ley 11720 - Decreto 806/96 - Decreto 650/11

Certificado de Presentación de Declaración Jurada Sobre Generación de Residuos Especiales No Industriales, Tasa **2021**

Mediante el presente certificado se deja constancia que la firma ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL, con establecimiento generador de residuos especiales en Calle DOCTOR AGUILAR Nro S/N Piso ----- Dpto ----- Ruta ----- Km ----, localidad de NAON, partido NUEVE DE JULIO, ha presentado la declaración jurada sobre generación de residuos especiales No Industriales generados durante el año calendario 2020-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
IF-2021-31102476-GDEBA-DGAOPDS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-31102476-GDEBA-DGAOPDS

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Noviembre de 2021

Referencia: ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL 24/11/2021 DPEIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 71 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.11.26 13:57:34 -03'00'

Valeria Lovatto
Personal Administrativo
Dirección General de Administración
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.11.26 13:57:37 -03'00'